Nº 304 - TOMO 420 4 DE NOVIEMBRE DE 2003



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

62ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**.. 3

2) **Asistencia**... 4

3) **Asuntos entrados**... 4

4) **Proyectos presentados**..................................... 6

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los organismos de dirección de los Partidos políticos y en la integración del Poder Legislativo, Juntas Departamentales y Juntas locales.
- A la Comisión de Constitución y Legislación.
- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley referido a las tasas aplicables a la liquidación del tributo del Impuesto a las Retribuciones Personales.
- A la Comisión de Hacienda.

5) **Pedidos de informes**.. 7

- El señor Senador Pereyra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con lo recaudado por el impuesto que grava la actividad de los deportistas.

- La señora Senadora López solicta se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y al Banco de Seguros del Estado, relacionado con la situación de la Asociación Teatro Victoria.

- Oportunamente fueron tramitados.

6, 8 y 10) Solicitudes de licencia........................ 8, 9 y 10

- Las formulan la señora Senadora Arismendi y los señores Senadores Pereyra, Riesgo, Astori, Cid y Larrañaga.

- Concedidas.

7 y 9) Integración del Cuerpo................................. 9 y 10

- Notas de desistimiento. Las presentan el señor Da Rosa Vázquez y la señora Senadora Goitiño, comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

11) Licitación en la Administración Nacional de Puertos.. 11

- Manifestaciones del señor señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Administración Nacional de Puertos.

12) Visita de la empresa que opera el peaje del arroyo Pando. Trabajo realizado por la empresa Consultora CONEX... 12

- Manifestaciones del señor señor Senador Fernández Huidobro.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve que la versión taquigráfica de la primera parte de su exposición sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la empresa privada Consorcio del Este, y que la segunda parte sea enviada a los Directorios de UTE y OSE, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

13) Homenaje al señor Senador Singer............... 13

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve homenajear al señor Senador Singer el día 18 de noviembre a la hora 16, y luego continuar con la sesión ordinaria.

14) Sistema Tributario y Administración Tributaria... 13

- A solicitud del señor Senador Núñez, el Senado resuelve postergar la exposición a realizar sobre este tema hasta la sesión prevista para el miércoles 12 de los corrientes, como primer punto del Orden del Día.

15) Numerales tercero, cuarto y quinto. Postergación... 14

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve postergar los temas contenidos en los numerales 3) y 4) hasta la sesión prevista para el día martes 11 de los corrientes.

16) Numerales quinto y decimocuarto. Postergación... 14

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve postergar la consideración del numeral 5) e incluirlo como primer punto del Orden del Día de la sesión del martes 11 de los corrientes, y del numeral 14) hasta la sesión prevista para el día miércoles 5 de los corrientes.

17) Ejercicio “Aguila III”...................................... 14

- Por moción del señor Senador Millor, el Senado resuelve excluir este tema del Orden del Día.

18) Fondo Nacional de Teatro.............................. 15

- Proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

19) Señor Daniel Romay. Su deceso..................... 35

- Manifestaciones del señor Senador Millor.

20) Se levanta la sesión... 36

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve levantar la sesión.

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 31 de octubre de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 4 de noviembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican diversas normas establecidas en la Ley Nº 16.297, de 12 de agosto de 1997, que creó el Fondo Nacional de Teatro.
Carp. Nº 1219/03 - Rep. Nº 720/03

2º) Exposición de 40 minutos del señor Senador Manuel Nuñez, sobre el tema "Sistema Tributario y Administración Tributaria".
Carp. Nº 1153/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

4º) Por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
Carp. Nº 1049/03 - Rep. N°651/03

5º) Por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera.
Carp. Nº 1081/03 - Rep. N° 681/03

6º) Por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 de la Constitución de la República para que Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya participen en el Ejercicio Multinacional de Aviones Caza "Aguila III", a celebrarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.
Carp. Nº 1168/03 - Rep. N° 698/03

7º) Por el que se declara feriado nacional no laborable el día 1° de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de la Batalla de Masoller y se declara el 1° de setiembre de cada año "Día de los Caídos en las Guerras Civiles"
Carp. Nº 1200/03 - Rep. N° 705/03

8º) Por el que se designa con el nombre "General Aparicio Saravia" el Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.
Carp. Nº 1199/03 - Rep. Nº 707/03

9º) Por el que se reglamenta la profesión de geólogo.
Carp. Nº 1210/03 - Rep. Nº 715/03

10) Por el que se denomina "Noche de la Nostalgia" la noche del 24 de agosto de cada año.
Carp. Nº 1157/03 - Rep. Nº 714/03

11) Por el que se establece que la Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente un sorteo especial a total beneficio de la Fundación Peluffo - Giguens.
Carp. Nº 1223/03 - Rep. Nº 719/03

12) Por el que se interpreta el artículo 762 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, referido a las exoneraciones a las actividades de exhibición y distribución de películas cinematográficas.
Carp. Nº 1133/03 - Rep. Nº 718/03

13) Por el que se concede una pensión graciable al maestro Eduardo Gilardoni.
Carp. Nº 1226/03 - Rep. Nº 716/03

14) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 2003. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Senado).
Carp. Nº 1159/03 - Rep. Nº 709/03

- Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 2003. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Senado).
Carp. Nº 1171/03 - Rep. Nº 717/03

15) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un

funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Carp. Nº 1174/03 - Rep. Nº 712/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**”**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Atchugarry, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Mangado, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Rubio, Scarpa, Segovia, Singer** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia los señores Senadores **Arismendi, Astori, Cid, Larrañaga, Pereyra, Riesgo** y **Virgili** y, con aviso, los señores Senadores **Dini** y **Pou.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU ’Vanguardia’, con la finalidad de realizar la ‘Campaña Antártica’ (‘Operación Antarkos XX’), durante los meses de noviembre y diciembre de 2003.
- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- comunicando que ha promulgado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se declara himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay la canción ‘A don José’ creada por el uruguayo Rubén Lena.

  - por el que se concede una pensión graciable al señor Mario ‘Chichito Cabral’.

  - por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor (INAME) a contratar a aquellos funcionarios eventuales o zafrales que revistaban tal condición al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el artículo 613 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

  - por el que se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España firmado en la ciudad de Montevideo, el día 3 de marzo de 2000.

  - por el que se designa ‘Paso del Rey’ el Cuartel Histórico de Sarandí del Yí.

  - por el que se concede una pensión graciable al señor Osvaldo Paz.

  - por el que se designa ‘Arquitecto Juan Pablo Terra’ el Liceo Nº 54 de la ciudad de Montevideo.

  - por el que se establecen normas sobre fideicomiso.

  - por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

  - y por el que se modifican a partir del 1º de enero de 2004 las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales, y se establecen normas para la mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva (DGI).

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

- y adjuntando:

  - copia de la resolución por la cual se designa Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado al contador Enrique Roig.

  - copia del decreto por el que se declara imprescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.

  - y copia de las resoluciones referentes a trasposiciones de créditos entre proyectos de Inversión del Programa 003, Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Nacional de Transporte.

- TENGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Eduardo Lorier

relacionada con las denominadas zonas de actividad logística.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR EDUARDO LORIER.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por:

- el señor Senador José Mujica, relacionada con la participación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en el Programa 'Privatización y la Economía de los Estados Unidos de América'.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA.

- y por el señor Senador Reinaldo Gargano, sobre las características de la paramétrica utilizada para la fijación de tarifas y los precios de los servicios, aportes a Rentas Generales y diversa información de carácter financiero.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor Senador José Mujica, referente a créditos disponibles para Uruguay en Organismos Financieros Multilaterales.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada :

- por el señor Senador José Mujica en relación con la situación de un funcionario de dicho Ministerio.

- por el señor Senador Luis A. Heber sobre datos relacionados con el SODRE desde el inicio de la actual Administración , Ejercicios 2002 y 2003.

- OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES JOSE MUJICA Y LUIS A. HEBER RESPECTIVAMENTE.

- y al planteo formulado por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, en sesión del día 15 de julio de 2003, referente a irregularidades en el cobro de publicidad por diferentes Organismos al SODRE.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se agregan los numerales 4) y 5) al artículo 6° del Decreto-Ley N° 15.703, de 11 de enero de 1985, referido a la distancia entre locales de farmacia.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- por el que se declara feriado para el pueblo Carlos Reyles, del departamento de Durazno, el día 1° de noviembre de 2003, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la mejora del funcionamiento y organización del Poder Judicial.

- por el que se modifican, a partir del 1° de enero de 2004, las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales, y se establecen normas para la mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al maestro Eduardo Gilardoni.

La Comisión de Industria y Energía eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se reglamenta la profesión de geólogo.

- y por el que se denomina a la noche del 24 de agosto de cada año como 'Noche de la Nostalgia'.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- interpretativo del artículo 762 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, referido a las exoneraciones a las actividades de exhibición y distribución de películas cinematográficas.

- por el que se modifican disposiciones establecidas en la Ley Nº 16.297 de 12 de agosto de 1997 que creó el Fondo Nacional de Teatro.

- y por el que se establece que la Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente un sorteo especial a total beneficio de las Fundación Peluffo Giguens.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Junta Departamental de Soriano remite Oficio Nº 853/03, de fecha 29 de octubre de 2003, acusando ante el Senado al Intendente Municipal señor Gustavo Lapaz Correa, por violación de la Constitución de la República.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Junta Departamental de Canelones remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las expresiones vertidas por el señor Edil Robert Pirotto referidas a 'Acusación al señor Intendente Municipal de Canelones ante la Cámara de Senadores'.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.***"**

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Mónica Xavier y Marina Arismendi y los señores Senadores Enrique Rubio, José Korzeniak, Manuel Núñez, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Alberto Cid y Rodolfo Nin Novoa, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara de interés la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de la dirección de los partidos políticos y en la integración del Poder Legislativo, las Juntas Departamentales y las Juntas Locales de carácter electivo."

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION*

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La postergación del acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión constituye el resultado de una discriminación inaceptable. En nuestro país existe un abismo entre la igualdad formal y la igualdad real en el acceso a la representación política de hombres y mujeres.

Las variables económicas, educativas o laborales no explican este resultado en el Uruguay contemporáneo. Es preciso ir a cuestiones más profundas y estructurales -culturales y sociales- para ver los orígenes, la naturaleza y la pervivencia de una discriminación tal.

El sistema electoral y de partidos refuerza y consolida una discriminación que se origina en otros niveles de la vida social. Este trasfondo histórico y social es tan fuerte, tan obvio, material y objetivo, que se hizo invisible: como es parte del paisaje se lo mira todos los días pero nadie lo percibe, y por consiguiente todo el mundo lo niega.

Paradojalmente esto sucede en un país con un fuerte predominio del discurso liberal e igualitario. Estamos ante un doble discurso, o más precisamente frente a una contradicción entre el discurso y la práctica, en cuanto a la participación de las mujeres. Nos alejamos de lo que decimos creer y no adoptamos mecanismos para revertir la realidad.

Porque las mujeres en el Uruguay fueron de las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto. Pero esto ya es historia; en vez de avanzar hemos retrocedido. Hoy ocupamos el lugar 65 a nivel mundial en cuanto a la proporción de mujeres parlamentarias. Si se mantiene el ritmo de crecimiento de la participación femenina en los ámbitos legislativos, la paridad entre hombres y mujeres se alcanzaría en el entorno del año 2070.

Se necesitan, por consiguiente, estrategias removedoras y dinamizadoras de una realidad adormecida, para superar el déficit democrático que padecemos y estimular el cambio cualitativo y cuantitativo que debe darle a nuestro sistema democrático una mayor calidad, profundidad y legitimidad.

Las estrategias fundadas en una discriminación positiva a término han dado buenos resultados en otros países, y de ninguna manera pueden ser tildadas de corporativistas, ya que las mujeres no constituyen un grupo de interés, ni un sector o comunidad de intereses. El presente proyecto de ley es una herramienta limitada, ya que afecta únicamente a los ámbitos legislativos, y dadas las características de nuestro sistema electoral los resultados no serán demasiado notorios ya que solamente se aplica a las candidaturas y no a los resultados. Pero lo concebimos como un disparador, un facilitador de un cambio cultural, y apostamos a que en el mediano plazo se produzcan resultados similares sin necesidad de la vigencia de norma alguna.

Ante una realidad que no cambia por sí sola y refleja la injusta postergación de la mujer se hace imprescindible utilizar un mecanismo que posibilite una estrategia compensatoria, inductora del cambio necesario.

José Korzeniak, Enrique Rubio, Rodolfo Nin Novoa, Mónica Xavier, Marina Arismendi, Alberto Couriel, Alberto Cid, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Danilo Astori, Senadores.

PROYECTO DE LEY

PARTICIPACION POLITICA

Art. 1º.- Declárase de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, así como en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales, y de las Juntas Locales de carácter electivo.

Art. 2º.- Las listas de candidatos que se presenten para competir en las elecciones internas de los órganos de los

partidos políticos y las listas pluripersonales de candidatos postulados a cargos legislativos tanto nacionales como departamentales y locales, deberán incluir en su integración personas de ambos sexos, con un mínimo de un tercio de candidatos correspondiente al sexo que lleve menor número de éstos. La proporción indicada deberá cumplirse tanto respecto de los candidatos titulares cuanto de los suplantes.

Art. 3º.- Las normas establecidas en los artículos anteriores deberán aplicarse de modo tal que cada tres candidatos sucesivos haya al menos uno de distinto sexo. Esta disposición regirá para los primeros quince lugares.

Art. 4º.- Los organismos electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, rechazándose el registro de las hojas de votación que contengan listas de candidatos que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes.

José Korzeniak, Enrique Rubio, Rodolfo Nin Novoa, Mónica Xavier, Marina Arismendi, Alberto Couriel, Alberto Cid, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Danilo Astori, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora María Julia Pou y los señores Senadores Guillermo García Costa, Luis A. Heber, Ambrosio Rodríguez, Carlos J. Pereyra y Francisco Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley referido a las tasas aplicables a la liquidación del Tributo del Impuesto a las Retribuciones Personales."

- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

A los efectos de la correcta determinación de las tasas aplicables a la liquidación del Tributo, según artículo 5º y siguientes de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, del Impuesto a las Retribuciones Personales, creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, con la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, resulta indispensable interpretar legalmente los textos, asegurando las debidas garantías a los contribuyentes y agentes de retención.

Por definición legal el Impuesto a las Retribuciones Personales tiene su hecho generador en las retribuciones individualizadas del contribuyente, y no en su mera actividad remunerada, tal como resulta en una correcta interpretación de las normas.

Corresponde pues interpretar que en éstas situaciones tributarias se está frente a hechos generadores independientes cuando se reciben estipendios diversos.

Igualmente se determina que en los casos en que, por la interpretación auténtica dispuesta en el texto, corresponda reintegrar los pagos erróneos, los mismos se harán mediante compensación en tributaciones futuras.

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Luis A. Heber, Ambrosio Rodríguez, Francisco Gallinal, Carlos J. Pereyra, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase por vía interpretativa que la determinación de las tasas aplicables, -según el artículo 5º y siguientes de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002-, refieren separada e independientemente a los distintos hechos generadores. No serán acumulables por tanto en el Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones Personales, creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 16.997, de 25 de abril de 1995, con la excepción prevista en el artículo 7º de la ley interpretada.

Artículo 2º.- Los eventuales reintegros por cobro en demasía qu ecorrespondieren por aplicación del artículo anterior, serán realizados mediante compensación en los aportes futuros de los obligados, en los doce pagos mensuales del tributo que procedan a partir de la vigencia de esta ley.

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Luis A. Heber, Ambrosio Rodríguez, Francisco Gallinal, Carlos J. Pereyra, Senadores.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, se cursa el siguiente pedido de informes:

- del señor Senador Carlos Julio Pereyra, con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con lo recaudado por el impuesto que grava la actividad de los deportistas."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 22 de octubre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Señor Presidente:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente pedido de informes:

1) Cuánto se ha percibido por el impuesto que grava las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista realizadas por las instituciones a que hace referencia el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.996, de 18 de marzo de 1980, a personas jurídicas del exterior, creado por el artículo 575 de la Ley Nº 17.296, a partir del 1º de setiembre de 2002 hasta la fecha de responderse este pedido de informes.

2) Cuánto ha percibido por transferencia de futbolistas y cuánto por transferencia de otros deportistas no futbolistas.

3) Si el referido impuesto fue pagado siempre por las instituciones a que hace referencia el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.996 o por algún tercero, indicándose, de darse esta situación, cuántos casos hubo de pago por un tercero y el número total de transferencias que motivaron el pago del impuesto.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Carlos Julio Pereyra, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, se cursa el siguiente pedido de informes:

- de la señora Senadora Sara López, con destino al Ministerio de Educación y Cultura y al Banco de Seguros del Estado, en relación con la situación de la Asociación Teatro Victoria."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 27 de octubre de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted envíe al Ministerio de Educación y Cultura y al Banco de Seguros del Estado, el siguiente pedido de informes:

1.- Si se encuentra vigente el comodato por el que se cede a la Asociación Teatro Victoria el uso de la sala de espectáculos Teatro Victoria.

2.- Si se encuentra en trámite un acuerdo entre el Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Educación y Cultura por el cual el primero cedería al segundo la utilización del Teatro Victoria por el plazo de 29 años.

3.- De ser así,

3.1.- qué destino le daría el MEC al inmueble y cuáles serían los fondos destinados a su administración, dado que en la actualidad se han eliminado los aportes a la actividad teatral y se han reducido al máximo los gastos para financiar las esporádicas producciones de "Casa de Comedias".

3.2.- si la propuesta se ha puesto en conocimiento de la Asociación del Teatro Victoria y se ha evaluado cuál será su situación en caso de concretarse la cesión.

Lic. Sara López, Senadora."

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pereyra solicita licencia desde el día 4 hasta el 9 del corriente mes inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2003.

Señor
Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el día 4 hasta el 9 del corriente mes inclusive en virtud de integrar la delegación del Parlamento uruguayo al seminario que FAO organiza en Asunción (Paraguay). Solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Julio Pereyra, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Eber da Rosa Vázquez comunica que, en esta oportunidad, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Queda convocado el señor Senador Mangado, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Riesgo solicita licencia desde el día 4 hasta el 8 de los corrientes, inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este medio solicito a Usted licencia desde el día 4 hasta el día 8 de los corrientes, inclusive, con motivo de mi participación en el Seminario-Taller sobre Negociaciones Agrícolas Multilaterales organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay; asimismo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente,

Walter Riesgo, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Dini, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia durante los días 4 y 5 de noviembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de octubre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

He sido invitado -como integrante de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur- a exponer en el 'SEMINARIO PARLAMENTO DEL MERCOSUR' que se llevará a cabo en Foz de Iguazú. Por tal motivo solicito al Cuerpo me conceda licencia durante los días 4 y 5 de noviembre.

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente

Danilo Astori, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Nelly Goitiño comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Queda convocado el señor Senador Albérico Segovia, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Segovia)

10) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia por el lapso comprendido entre los días martes 4 y viernes 7 del corriente mes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente quien suscribe solicita al Sr. Presidente se le conceda licencia al Cuerpo por el lapso comprendido entre los días martes 4 y viernes 7 del corriente mes de noviembre del año en curso. Asimismo, solicito se proceda en esta oportunidad a la convocatoria del suplente correspondiente.

Motiva la presente, la comparecencia en nuestra condición de miembro ante la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano a celebrarse durante los días antes mencionados, en Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Senadora Susana Dalmás, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Dalmás)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 2003.

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar a Ud. licencia por el día de la fecha. Razones personales motivan mi ausencia. Por lo expuesto ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi, Senadora"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Senador Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Larrañaga solicita licencia entre los días 4 y 7 del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2003.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.-

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tramite mi licencia entre los días 4 y 7 del corriente, en virtud de que voy a asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en la ciudad de México en esta semana.

Sin otro particular,

Jorge Larrañaga, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el suplente respectivo.

11) LICITACION EN LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a referirme a una licitación pública que va a realizar la Administración Nacional de Puertos para la adjudicación del complejo frigorífico que está, precisamente, dentro de la zona portuaria; como se comprenderá, este tema es muy importante.

(Ingresa a Sala el señor Senador Mangado)

- En 1995 se llamó a una licitación que lleva el número VII/94 y se presentaron cuatro firmas. La que ganó la licitación -con un puntaje más o menos ajustado, pero la ganó- fue la empresa Entretin S.A.. Reitero que esta fue la que resultó adjudicataria en esa licitación y un 30% de su capital accionario pertenece al grupo Christophersen, como tantas de las actividades que se desarrollan en nuestro puerto. En el otorgamiento de los puntos por los cuales resultó ganadora esta empresa frente a otras había un compromiso -se le dieron catorce puntos por esta razón-, establecido inclusive en el contrato por el cual se le adjudicó la licitación, que consistía en realizar la división en dos cámaras -al medio- con paneles prefabricados aislantes, la utilización de "racks" comunes, estructurales, la implementación de un área de "packing", la compra de dos autoelevadores, la realización de un acondicionamiento general mejorando la instalación eléctrica, y la instalación de un circuito cerrado de televisión, con una inversión estimada en U$S 654.700, en un plazo de seis meses a partir de la entrega del complejo a la empresa adjudicataria. El plazo de la adjudicación ha vencido y la Administración Nacional de Puer-

tos va a llamar de nuevo a licitación. De acuerdo con lo que surge del inventario que se hace al entregar las instalaciones por parte de la adjudicataria, ésta, es decir, la empresa Entretin, cuyo 30% de capital pertenece a Christophersen, no llevó a cabo ninguna de las obras que debió hacer y que yo acabo de leer, por las cuales además ganó la licitación porque se le adjudicaron 14 puntos por parte de los técnicos y la Comisión que informó en esa licitación. No hizo nada, y así surge del inventario que se realiza cuando se devuelven las instalaciones. Cuando las instalaciones se entregan al adjudicatario de una licitación, se hace un inventario y se describen las cosas tal como están. Cuando vence el plazo y se llama de nuevo a licitación, se hace otro inventario para ver el estado en que se devuelven las instalaciones, del que surge que la empresa Entretin no hizo ninguna de las obras que se comprometió a realizar y por las que ganó la licitación.

Señor Presidente: no tengo noticias ni he averiguado -ni tampoco me lo propongo- si la Administración Nacional de Puertos piensa reclamar o no y cómo va a arreglar la situación patrimonial frente a una empresa que no cumplió. Lo que sí me parece evidente es que si ahora se hace un nuevo llamado a licitación -cosa que va a ocurrir creo que el mes que viene-, esta empresa o alguna otra que en realidad sea la misma con otro nombre, no puede ser precalificada para participar de la licitación. Que el incumplimiento se le reclame o no, es un tema que no estoy en condiciones de apreciar ni tengo elementos de juicio para descartarlo o aceptarlo, pero lo que sí quiero decir es que lo que parece bastante claro es que en una mínima precalificación, esa empresa no podría participar de la licitación.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de cuanto he expresado sea enviada a la Administración Nacional de Puertos, creo que con alguna urgencia, dado que según las noticias que tengo, el llamado y el plazo para la presentación de una nueva licitación del Complejo Frigorífico de la Administración Nacional de Puertos, no va a demorar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

12) VISITA DE LA EMPRESA QUE OPERA EL PEAJE DEL ARROYO PANDO. TRABAJO REALIZADO POR LA EMPRESA CONSULTORA CONEX

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En el día de mañana se va a reunir la Asamblea General y por ese motivo se ha suspendido la sesión prevista de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado. En dicha reunión esperábamos la visita de Consorcio del Este, la empresa que opera el peaje sobre el Arroyo Pando y el Arroyo Solís Grande del Balneario Jaureguiberry que en este momento, como es público y notorio, está construyendo las nuevas casetas sobre el peaje del Arroyo Pando para aplicar la normativa últimamente ideada de cobrar el peaje a la ida y a la vuelta.

La suspensión de la reunión de mañana me obliga a hacer esta intervención en la hora previa de hoy. La invitación a la empresa se produjo a raíz de una reclamación de algunos vecinos que viven en el "El Remanso", del Balneario Neptunia. Es una lástima que no pueda mostrar un mapa para que se pudiera apreciar que estas personas viven antes del peaje, por los meandros que da el Arroyo Pando. El problema es que tienen que pasar el peaje, pagar y volver hacia atrás para ir a sus casas, lo que se podría evitar de muchas maneras haciendo simplemente una pequeña conexión vial que los una con sus casas antes del peaje. Sin embargo, a eso se agrega el hecho de que se modificó la reglamentación y ahora el peaje no sólo se paga a la ida, sino también a la vuelta, obviamente un 50% en cada caso, como modo de evitar el hecho de que la ciudadanía haga uso del ejercicio legal que tiene de transitar por los caminos auxiliares si no quiere hacerlo por la autopista; en este caso, para transitar por los caminos auxiliares va a tener que hacerlo las dos veces. Ahora bien, la justicia de esa medida -que puede ponerse en tela de juicio- desaparece cuando estamos hablando de los vecinos de al lado del peaje, incluso de los que vienen a veces a Montevideo y viven ahí; me refiero a los chacareros, habitantes permanentes y trabajadores de la zona. Entonces, ahora se va a dar la extraordinaria y extravagante paradoja de que para entrar a la Avenida Giannattasio, rumbo a Montevideo, van a tener que pagar peaje. Dicho de otro modo, la Avenida Giannattasio depende de la Intendencia Municipal de Canelones y no es una ruta nacional ni participa de la concesión de Consorcio del Este. Como dije, se va a dar la extraordinaria paradoja de que los vecinos que viven al lado del peaje y los de las chacras del lugar, para entrar a una ruta de la Intendencia Municipal de Canelones -que no tiene nada que ver con lo que se concesionó a Consorcio del Este- van a tener que pagar peaje, abonando además en la Contribución Inmobiliaria de Canelones un rubro específico para el mantenimiento de esa y otras calles. Quiere decir que van a tener que pagar dos veces debido a este invento que se ha producido ahora, supongo que haciendo puntería fundamentalmente en los que van a lugares más lejanos.

En virtud de que nosotros queríamos conversar sobre este tema con la empresa en el día de mañana y no lo vamos a poder hacer hasta dentro de muchos días, dado que la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado tiene en su agenda otros temas ya previstos con los señores Ministros, no tenía más remedio que dejar sentada esta protesta en nombre de ese vecindario, con relación a esta flagrante injusticia y la necesidad de que se contemple esta extravagante situación que se va a crear ahora. Es decir que se va a pagar peaje, no por el uso de las obras que Consorcio del Este hizo hacia el Este sino de las que la Intendencia

Municipal de Canelones y el Estado hicieron hacia el oeste.

El otro tema que quería abordar hoy tiene que ver con lo siguiente. Como se sabe, en mi calidad de miembro de la Comisión Investigadora del Senado que estudió los negocios de ANCAP en la Argentina, tuve graves expresiones con relación a algunas consultoras, desgraciadamente de pública notoriedad en ese caso. De todas formas, debo hacer justicia con un trabajo de consultoría realizado en estos meses anteriores por UTE en un convenio que celebró con OSE. Se trata de un formidable trabajo de consultoría hecho por la empresa Consultora que UTE tiene -CONEX- y que también trabaja para el exterior -por suerte estamos exportando esos servicios-, por el cual este Organismo, en el marco de lo que se llama Plan de Mejoramiento de la Gestión de OSE, realizó un formidable estudio para perfeccionar la gestión de OSE. Lo que me preocupa es que dicha primera etapa de ese trabajo que hicieran la Consultora y UTE para mejorar la gestión de OSE, está terminada y entregada desde hace meses. Ahora bien, de acuerdo con el contrato firmado -aquí hay un problema intrínseco entre dos instituciones del Estado- se establecía que luego de presentados esos recaudos, ese diagnóstico, se comenzaba a poner en ejecución para la mejora de la gestión de OSE la segunda fase -que era propiamente la mejora de la gestión- lo que se haría a cambio de un pago por resultados. Esto tiene un nombre en el idioma inglés que, traducido al español, significaría "honorarios según el éxito". Lo cierto es que esto tuvo que haberse puesto en marcha por parte de OSE en el mes de agosto; sin embargo, ya estamos a principios de noviembre y, no se sabe por qué razones, OSE no ha tomado las decisiones simplemente administrativas de poner en ejecución lo que la consultora por ella contratada le indicó que debía hacerse, respondiendo así al pedido del propio Organismo. Concretamente, la consultora le señaló el plan que debía ponerse en ejecución inmediatamente, sin costo alguno para OSE; sin embargo, esto no se ha hecho, con el agravante de que el personal de UTE destinado a OSE, en el marco de este trabajo, está cobrando por no hacer nada, mientras espera que se tomen las decisiones correspondientes.

Por nuestra parte, hemos criticado mucho a ciertas consultoras privadas que le han acarreado al Estado resultados catastróficos. Sin embargo, aquí tenemos el caso de una consultora estatal extraordinaria que ha hecho un formidable trabajo, y hete aquí que un Ente Autónomo como OSE no aplica el diagnóstico que la misma elaboró y por el cual el Ente pagó. Cabe acotar que dicha consultora depende de otro Ente estatal que ha llevado a cabo mejoras ejemplares en la gestión de su trabajo.

Es increíble que esto esté pasando en el Uruguay. Es increíble que se esté despilfarrando el dinero de este modo y perdiéndose el tiempo. No queremos creer que haya una multinacional de alto porte que, aprovechando el trabajo hecho por la consultora de UTE, quiera aplicar en OSE, por vía privada, lo que la consultora de UTE recomienda aplicar en aquel Organismo. No queremos creerlo ni podríamos creerlo, en realidad.

Por consiguiente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras, en lo que tiene que ver con Consorcio del Este y con el peaje sobre el arroyo Pando, sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la empresa privada Consorcio del Este; a su vez, pedimos que la segunda parte de la misma se haga llegar a los Directorios de UTE y de OSE, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como también a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde, según parece, existen propuestas de empresas privadas multinacionales de gran porte, que plantean realizar en OSE lo mismo que recomienda hacer la consultora de UTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Fernández Huidobro.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

13) HOMENAJE AL SEÑOR SENADOR SINGER

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que el día 18 de noviembre del presente año, la Cámara de Senadores tribute un homenaje a nuestro colega Juan Adolfo Singer por haberse cumplido el 29 de agosto sus primeros cuarenta años como Legislador". Firman los señores Senadores Millor, Herrera, Correa Freitas, Sanabria, Brause, De Boismenu y Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa señala que el día martes 18 de noviembre a la hora 16 tendrá lugar la sesión ordinaria del Senado, por lo que se permite sugerir que el homenaje se desarrolle a partir de dicha hora y luego, una vez finalizado el mismo, continuar con la sesión ordinaria.

En ese entendido, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SISTEMA TRIBUTARIO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: solicito que el segundo punto del Orden del Día, referido a una exposición que quien habla va a realizar, sea incluido como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria de este Cuerpo, del miércoles 12 de noviembre.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

15) NUMERALES TERCERO, CUARTO Y QUINTO. POSTERGACION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Por nuestra parte, solicitamos la postergación de la consideración de los numerales 3), 4) y 5) y su inclusión en el Orden del Día de la sesión de este Cuerpo del próximo martes.

SEÑOR MICHELINI.- Perdón, señor Presidente, pero voy a solicitar que la postergación de la consideración del punto 5) del Orden del Día se vote por separado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la postergación de la consideración de los numerales 3) y 4) y su inclusión en el Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

Correspondería votar si se posterga la consideración del punto 5º) del Orden del Día.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 41 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 59 minutos)

l6) NUMERALES QUINTO Y DECIMOCUARTO. POSTERGACION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Luego de haber mantenido conversaciones con distintos señores Senadores, propongo que el numeral 5º) se incluya como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes y que se postergue para el día de mañana el numeral 14º) que trata sobre venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, en atención a que todavía estamos dentro del plazo constitucional vigente y de que en el día de mañana se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos para pronunciarse al respecto.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) EJERCICIO “AGUILA III”

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- En realidad no sé qué mecanismo debería adoptarse en este caso, porque ya no se trataría de una postergación. Concretamente, pregunto por qué no suprimimos el numeral 6º) del Orden del Día, ya que la Operación "Aguila" se suspendió y, además, ya pasó su fecha de comienzo. En tal sentido, solicito que se lo excluya del Orden del Día o que vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 24. **Afirmativa.**

18) FONDO NACIONAL DE TEATRO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifican diversas normas establecidas en la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992, que creó el Fondo Nacional de Teatro. (Carp. Nº 1219/03 - Rep. Nº 720/03)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1219/03
Rep. Nº 720/03

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992, por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- Los miembros de la Comisión durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo por dos períodos consecutivos. Percibirán una dieta por asistencia a las sesiones que fijará cada año el Ministerio de Educación y Cultura y será abonada mensualmente con cargo al Fondo".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992, por el siguiente:

"ARTICULO 6º.- El Fondo se integrará con:

A) La totalidad de lo recaudado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 9.739, con excepción de las sumas previstas en el literal A) del artículo 6º de la Ley Nº 16.624, con destino al Fondo Nacional de Música.

B) Un aporte equivalente al 1% (uno por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco nacional. A los efectos de la presente ley se considera elenco nacional a aquél en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales en el territorio nacional.

C) Un aporte equivalente al 5% (cinco por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco extranjero. A los efectos de la presente ley se considera elenco extranjero a aquél en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales fuera del territorio nacional.

D) Un aporte equivalente al 3% (tres por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco mixto. A los efectos de la presente ley se considera elenco mixto a aquel en el cual la responsabilidad artística de sus integrantes sea compartida y equiparable entre nacionales y extranjeros.

E) Las herencias, legados y donaciones que reciba.

F) Los ingresos que pudiera arbitrar por sus medios la Comisión.

Los rubros que integren el Fondo deberán ser depositados en Bancos oficiales".

Artículo 3º.- La Comisión del Fondo Nacional de Teatro ejercerá con las más amplias facultades el control del Fondo y en especial de los aportes previstos por el artículo 6º de la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992, en el texto dado por el artículo 1º de esta Ley, pudiendo a ese efecto realizar inspecciones y adoptar todas las medidas que conduzcan a evitar defraudación en el pago de dichas aportaciones. Por total recaudado se entenderá el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto (venta de entradas o abonos, publicidad o contribuciones de cualquier especie, sean públicas o privadas) se perciban en ocasión de realizarse espectáculos teatrales.

Artículo 4º.- Para que cualquier autoridad pública pueda otorgar las autorizaciones o permisos requeridos para la realización de espectáculos teatrales deberán exigirse que los solicitantes acrediten, mediante documento expedido por la Comisión, que han pagado o afianzado el pago de los aportes establecidos por la presente ley. El no pago de las sumas correspondientes dentro de los cinco días de la realización del espectáculo facultará a la Comisión a iniciar las acciones civiles o penales que correspondan. Los propietarios de las salas en que se realicen espectáculos tea-

trales serán responsables solidarios del pago de los aportes debidos al Fondo Nacional de Teatro.

Artículo 5º.- El 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado por los aportes previstos en la presente ley tendrá como destino el fortalecimiento de los fondos sociales de auxilio, administrados por entidades gremiales de actores con personería jurídica. A tal fin, la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Teatro distribuirá mensualmente las sumas recaudadas entre las entidades que corresponda, en proporción al número de actores comprendidos en los programas de auxilio social operados por cada una de ellas. Las entidades beneficiarias deberán poner a disposición de la Comisión toda la documentación y recaudos necesarios para fiscalizar la adecuada utilización de las sumas transferidas. Dichas sumas estarán destinadas exclusivamente a la prestación de auxilios sociales, no pudiendo en ningún caso afectarse al pago de sueldos honorarios, compensaciones, viáticos o cualquier otra clase de retribución personal.

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 2003.

Rafael Michelini, Miembro Informante; **Danilo Astori, Honorario Barrios Tassano, Alberto Couriel, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Martha Montaner, Manuel Núñez, Wilson Sanabria,** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 16.297 por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- Los miembros de la Comisión durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo por dos períodos consecutivos. Percibirán una dieta por asistencia a las sesiones que fijará cada año el Ministerio de Educación y Cultura y será abonada mensualmente con cargo al Fondo".

Artículo 2º.- Sustitúyese el Art. 6º de la Ley Nº 16.297 por el siguiente:

"ARTICULO 6º.- El Fondo se integrará con:

A) La totalidad de lo recaudado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 9.739, con excepción de las sumas previstas en el literal A) del Art. 6º de la Ley Nº 16.624 con destino al Fondo Nacional de Música.

B) Un aporte equivalente al 1% (uno por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco nacional. A los efectos de la presente ley se considera elenco nacional a aquél en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales en el territorio nacional.

C) Un aporte equivalente al 5% (cinco por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco extranjero. A los efectos de la presente ley se considera elenco extranjero a aquél en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales fuera del territorio nacional.

D) Un aporte equivalente al 3% (tres por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un elenco mixto. A los efectos de la presente ley se considera elento mixto a aquél en el cual la responsabilidad artística de sus integrantes sea compartida y equiparable entre nacionales y extranjeros.

E) Las herencias, legados y donaciones que reciba.

F) Los ingresos que pudiera arbitrar por sus medios la Comisión.

Los rubros que integren el Fondo deberán ser depositados en Bancos oficiales.

Artículo 3º.- La Comisión del Fondo Nacional de Teatro ejercerá con las más amplias facultades el control del Fondo y en especial de los aportes previstos por el Art. 6º de la Ley Nº 16.297, en el texto dado por el Art. 1º de esta ley, pudiendo a ese efecto realizar inspecciones y adoptar todas las medidas que conduzcan a evitar defraudación en el pago de dichas aportaciones. Por total recaudado se entenderá el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto (venta de entradas o abonos, publicidad o contribuciones de cualquier especie, sean públicas o privadas) se perciban en ocasión de realizarse espectáculos teatrales.

Artículo 4º.- Para que cualquier autoridad pública pueda otorgar las autorizaciones o permisos requeridos para la realización de espectáculos teatrales deberá exigirse que los solicitantes acrediten, mediante documento expedido por la Comisión, que han pagado o afianzado el pago de los aportes establecidos por la presente ley. El no pago de las sumas correspondientes dentro de los cinco días de la realización del espectáculo facultará a la Comisión a iniciar las acciones civiles o penales que correspondan. Los propietarios de las salas en que se realicen espectáculos teatrales serán responsables solidarios del pago de los aportes debidos al Fondo Nacional del Teatro.

Artículo 5º.- El 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado por los aportes previstos en la presente ley, tendrá como destino el fortalecimiento de los fondos sociales de auxilio, administrados por entidades gremiales de actores

con personería jurídica. A tal fin, la Comisión administradora del Fondo Nacional de Teatro distribuirá mensualmente las sumas recaudadas entre las entidades que corresponda, en proporción al número de actores comprendidos en los programas de auxilio social operados por cada una de ellas. Las entidades beneficiarias deberán poner a disposición de la Comisión toda la documentación y recaudos necesarios para fiscalizar la adecuada utilización de las sumas transferidas. Dichas sumas estarán destinadas exclusivamente a la prestación de auxilios sociales, no pudiendo en ningún caso afectarse al pago de sueldos, honorarios, compensaciones, viáticos o cualquier otra clase de retribución personal.

Marina Arismendi, Alejandro Atchugarry, Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, Julio Herrera, Héctor Lescano, Rafael Michelini, María Julia Pou, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 12 de agosto de 1992 fue sancionada la Ley Nº 16.297, de creación del Fondo Nacional de Teatro. La finalidad del Fondo, administrado por una Comisión presidida por un representante del Ministerio de Educación y Cultura e integrada por diversas entidades vinculadas al sector, es el apoyo y difusión de la actividad teatral, a través de distintas modalidades de fomento de una actividad artística cuya significación para nuestra riqueza cultural resulta indudable.

Los recursos del Fondo provendrían de lo recaudado por el Ministerio de Educación y Cultura por concepto de derechos de dominio público, así como de las herencias, legados y donaciones que pudiera recibir y los ingresos que pudiera arbitrar por sus propios medios. Con tales recursos, la Comisión Administradora debió iniciar su labor y continuarla hasta la fecha. Sin perjuicio de los valiosos y constantes esfuerzos realizados, es obvio que el alcance de su trabajo ha estado condicionado por el nivel de los recursos, por cierto limitados, que la ley le asignara.

Seguramente esa experiencia influyó en el hecho de que, al sancionarse dos años después la ley de creación del Fondo Nacional de Música, administrado también por una Comisión de similares características y que tendría a su cargo idéntica función de apoyo y difusión, en el campo específico de la actividad musical, el Legislador de la época se ocupara de establecer una importante fuente de recursos propios, destinados a nutrir el nuevo Fondo. Es así que la Ley Nº 16.624, sancionada el 1º de noviembre de 1994, siguió en general en su Art. 6º el texto de la ley de Fondo Nacional de Teatro (derechos de dominio público, en este caso musicales; herencias, legados y donaciones; recursos arbitrados por sus propios medios), pero además creó, en su Art. 7º, un aporte específico, consistente en un porcentaje de la recaudación generada por los espectáculos musicales. Dicho aporte ha venido así a financiar hasta hoy, en parte sustancial, las actividades de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música.

Vale señalar que el nuevo texto legal supuso, además, una reducción significativa de los recursos con que contaba el Fondo Nacional de Teatro, en la medida en que reasignó, con destino al nuevo Fondo, parte importante de los recursos provenientes de los derechos de dominio público, que antes nutrían exclusivamente a aquél.

El proyecto cuya sanción se propone supone dos modificaciones sustanciales con respecto a los mecanismos establecidos por la Ley Nº 16.297.

La primera de ellas consiste en establecer, también para el Fondo Nacional de Teatro, un financiamiento específico. La fórmula propuesta establece un aporte sobre la recaudación generada por los espectáculos teatrales, disminuyendo sustancialmente la tasa en caso de tratarse de obras representadas por elencos nacionales. Disposiciones de ese tipo y en porcentajes mucho más elevados, se aplican en todos los países del área a la actuación de elencos teatrales extranjeros. En ese sentido, la norma propuesta no hace otra cosa que extender a estos el mismo tratamiento que reciben los elencos uruguayos cuando actúan en los países vecinos.

La segunda consiste en ampliar las finalidades del Fondo Nacional de Teatro, estableciendo que un determinado porcentaje de lo recaudado por esta vía tendrá como destino la prestación de auxilios sociales a los actores nacionales, debidamente fiscalizados por la Comisión Administradora del Fondo y servidos a través de entidades gremiales con personería jurídica. Es sabido que la actividad teatral, dadas las reducidas dimensiones de nuestro mercado, no ha sido nunca fuente regular de ingresos para nuestros actores, que deben procurar su subsistencia y la de sus familias sobre la base de otro tipo de actividades laborales. En la generalidad de los casos, la presentación de un espectáculo teatral en este país supone que el propio elenco deba asumir responsabilidades financieras, amén de sacrificar muchas veces sus propios trabajos rentados para cumplir largas jornadas de preparación y ensayo, con resultados económicos siempre inciertos y que, en la mayoría de los casos y aún tratándose de espectáculos exitosos, van poco más allá de cubrir lo invertido en el emprendimiento.

En esas condiciones, la solución que se propone permitiría al Fondo Nacional de Teatro prestar ayudas económicas con finalidad social, destinadas a facilitar la concreción de proyectos artísticos que de otra manera serían de difícil implementación. Parece justo y adecuado que los fondos generados a través de un aporte basado en la recaudación de los espectáculos teatrales revierta en parte a esa finalidad, agregando así otra forma de cooperación a la valiosa y sacrificada labor de quienes se esfuerzan por mantener

viva, con esfuerzo personal y comprometiendo generalmente en ello sus propios y escasos recursos, la tradicional riqueza de la actividad teatral uruguaya, una de las expresiones más características de nuestra cultura.

Marina Arismendi, Alejandro Atchugarry, Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, Julio Herrera, Héctor Lescano, Rafael Michelini, María Julia Pou, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el Senado ha sido convocado para tratar este proyecto de ley relativo al Fondo Nacional de Teatro, que modifica la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Sanabria)

- No es la primera vez que el Parlamento uruguayo considera un asunto vinculado con la cultura ni que algunos Legisladores de este Cuerpo votan iniciativas relativas a ese mismo tema. El muchos casos, dichas propuestas fueron acompañadas por el propio Presidente de la Asamblea General, por los señores Senadores Heber y Lescano -quien por momentos integró este Cuerpo- y por quien hoy es Director del Departamento de Cultura, el entonces Representante Nacional Gonzalo Carámbula. Estas iniciativas no fueron en vano; tuvieron éxito parlamentario y, en parte, hicieron historia. No sólo tenemos la aprobación del Fondo Nacional de Teatro del 17 de agosto de 1992, Ley Nº 16.297, sino que dos años después, el 1º de noviembre de 1994, se crea el Fondo Nacional de Música a través de la Ley Nº 16.624. Ambas propuestas no sólo fueron apoyadas por quienes la llevaron adelante, sino que recibieron el respaldo unánime en las dos Cámaras del Parlamento de aquel entonces. Si bien refieren a temas distintos, cabría preguntarse cuál era la diferencia entre la Ley del Fondo Nacional de Teatro y la del Fondo Nacional de Música. En esencia, ella radica en los recursos. El Fondo Nacional de Música, que fuera creado dos años después que el Fondo Nacional de Teatro, contó con recursos adicionales. Asimismo, uno tuvo una vida relativamente activa, con iniciativas, con energía y una actuación mucho más preponderante. Por su parte, en el caso del Fondo Nacional de Teatro los recursos no fueron suficientes y, por lo tanto, no pudo marcar una impronta, a pesar de que tuvo una vida más larga que el Fondo Nacional de Música.

En función de esto, y a partir de una iniciativa de artistas uruguayos que tomaron contacto con varios Legisladores de esta Cámara -con los señores Senadores Couriel, Gallinal, Brause y Atchugarry, cuando éste se desempeñaba como Ministro de Economía y Finanzas- y que algunos fuimos puliendo, se trató de equiparar la Ley del Fondo Nacional de Teatro con la del Fondo Nacional de Música en lo que tiene que ver con los recursos. Es así que en la medida en que son leyes espejo, en el nuevo artículo 6º, a través de los literales C) y D) se prevé que las obras de teatro que incluyen gran cantidad de artistas extranjeros deberán contribuir con un adicional un tanto superior al conjunto de las obras que se van a poner en exposición una vez que se apruebe esta iniciativa. Un aspecto original a destacar es que, señor Presidente, la Comisión del Fondo Nacional de Teatro podrá asistir con un porcentaje de lo recaudado -especificado en el artículo 5º- a aspectos sociales, lo que hasta ahora no estaba permitido.

Debemos tener en cuenta que muchos actores y actrices viven situaciones de angustia; muchos son jefes de familia con niños a cargo y también hay embarazadas, que no reciben ayuda. Entonces, a través de este Fondo se lograría un aspecto solidario en el que todos contribuirían para que no se den estas situaciones o, al menos, se puedan paliar con más éxito que lo que sucede actualmente. ¿Esto soluciona el tema del teatro nacional? Por supuesto que no. Naturalmente, una situación económica más próspera de la sociedad uruguaya va a generar un gasto superior en cultura que ayudará a que muchas de estas actuaciones puedan ser solventadas por más tiempo y vistas por mayor cantidad de público. De esta forma, los artistas podrán tener una recompensa pecuniaria mayor. Además, si se aprovechan todos los adelantos tecnológicos como los audiovisuales y la televisión empieza a poner en su programación algunas obras nacionales, quienes viven de la actuación o que dedican parte de su tiempo a ella -porque son muy pocos los actores que viven exclusivamente de su profesión- van a contar con mayores recursos.

Esta sensibilidad que expresa el Parlamento en el día de hoy votando este proyecto -aspiramos a que lo haga por unanimidad, como sucedió en la Comisión de Hacienda- marca una señal, ya que sea cual sea el derrotero de la situación de los artistas, equiparamos la Ley del Fondo Nacional de Teatro con la del Fondo Nacional de Música, dotándola de recursos y dándole una vida que hasta hoy no tenía. Seguramente, habrá otras iniciativas y otras inquietudes, ya que aquí se genera un diálogo entre la cultura y el Parlamento que habrá que profundizar. Algunas iniciativas podrán ser llevadas adelante; otras, habrá que estudiarlas o profundizarlas.

En definitiva, estamos aconsejando la aprobación de este proyecto de ley que fue presentado por Senadores de todos los partidos. Corresponde aclarar que se consultó al Poder Ejecutivo en la figura del señor Senador Atchugarry, entonces Ministro de Economía y Finanzas; finalmente, fue aprobado por la Comisión de Hacienda. El mismo dota de

recursos al Fondo Nacional, que ya había sido votado por unanimidad en l992, pero que no tuvo la vida de otras leyes a nivel de la cultura que sí estaban dotadas de recursos. Por eso, señor Presidente, solicitamos que esta Cámara apruebe en general y en particular los cinco artículos que la Comisión de Hacienda me dio el honor de tener que informar.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Sanabria).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Celebro la instancia en la que el Senado se dedica a estas cuestiones de enorme interés para el empuje del país y aclaro que no deseo cambiar el ritmo del Cuerpo, aun cuando voy a interponer algunas reflexiones que pueden parecer polémicas.

Me parece muy interesante procurar, después de 11 años de estar en vigencia y por la vía de la legislación, reformar y reforzar el Fondo Nacional de Teatro, en cuya forja tuve una cuota parte -menor, pero cuota parte al fin- cuando junto con los señores representantes Luis Alberto Heber, Gonzalo Carámbula y Héctor Lescano integramos un grupo no formal -no era una Comisión de la Cámara de Representantes, sino un grupo representativo de la acción de las Bancadas- para generar ámbitos de acuerdo a los efectos de promover la Ley del Teatro y posteriormente la Ley del Fondo de Música.

Quiere decir que estoy ancestralmente comprometido con esta cuestión y creo que toda fórmula adecuada de financiamiento y refuerzo del Fondo Nacional de Teatro es bienvenida. Por lo tanto, celebro la inquietud que ha tenido la Comisión de Hacienda del Senado, más allá de que tengo una diferencia que voy a explicar más adelante. Creo que es notorio que el teatro uruguayo es uno de los soportes activos de la cultura nacional y que su contribución a lo largo de décadas ha sido formidable para que el Uruguay tenga un nivel de teatro sin duda superior al que podríamos ameritar, dada la entidad de nuestro país.

Es abnegada la acción de los teatreros uruguayos, quienes muchas veces prácticamente solventan de su bolsillo la puesta en escena de las obras que se producen en Montevideo y en el interior.

Más allá de las diferencias que todos podamos manifestar respecto al articulado de la ley, entiendo que es oportuna la circunstancia para expresar nuestro reconocimiento a lo que ellos significan en nuestras actividades culturales.

Hecha esta precisión general, debo manifestar que no estoy de acuerdo con el artículo del proyecto de ley por el cual se diferencia la carga en relación a los espectáculos que provienen del exterior. Si bien en alguna oportunidad apoyamos -yo lo apoyé en general- la Ley de Música que contiene referencias similares, creo que en el día de hoy el país debería hacer una reflexión a este respecto. Detrás de la muy buena intención de reforzar el Fondo Nacional de Teatro, pienso que puede darse una situación inconveniente al discriminar los espectáculos extranjeros en un país que se ha caracterizado y enriquecido a partir del aporte de los mismos. Si vemos la crónica de nuestra comarca en estas materias culturales, veremos que la presencia de espectáculos extranjeros en el Uruguay ha sido fundamental para jalonar la riqueza cultural de nuestro medio. Creo que, aunque sin duda no sea esta la intención de los señores Legisladores que promueven el proyecto, detrás de este tipo de discriminación hay una posición inconveniente que es la de creer que el teatro uruguayo es mejor porque es autóctono. En realidad lo que estamos pensando como país abierto que hemos sido y que somos, como país que abreva sus fuentes culturales en las corrientes ideológicas, culturales e intelectuales del mundo, especialmente del occidental, europeo y americano, es que esta eventual discriminación con los espectáculos extranjeros podría estar escondiendo una situación ideológica o de interés que creo que no es conveniente. Reitero que me consta que no es la intención de los Legisladores ni de los promotores del proyecto, que lo único que nos dicen es que quieren reforzar financieramente al Fondo de Teatro y nos piden que busquemos una fórmula para hacerlo. Como eventualmente no han aparecido otras fórmulas, se piensa en gravar lo extranjero.

Me permito recordar al Cuerpo que Uruguay no discrimina en ningún aspecto lo extranjero. No lo hizo en su historia ni en su formación social, así como tampoco en su Constitución ni en sus Códigos. Por el contrario, en nuestras leyes de inversiones hemos expresado la igualdad absoluta entre lo uruguayo y lo extranjero. Creo que esto tiene raíces históricas muy profundas, porque somos un país de migración, de acumulaciones, en el que nuestra consciencia igualitaria se ha ido forjando a lo largo de los años, porque nuestra sociedad abarcó lo propio y lo extranjero como una única cuestión; porque no hemos tenido en ninguna instancia sentimientos xenófobos, porque hemos cultivado siempre las ideas, las modas, las culturas extranjeras principales y en esa medida no hay, y no debería haber, ninguna norma ni ley que estableciera alguna discriminación. Comprendo, y se me puede argumentar con razón, que una ley de teatro no es un código, no es una ley de inversiones, no es la Constitución de la República; estoy de acuerdo, pero señalo que en ninguna circunstancia el Derecho Positivo uruguayo reconoce esa discriminación. Si bien lo hacemos con los ciudadanos, naturalmente, en el resto de las cuestiones hay igualdad de oportunidades y reconocimiento. Es razonable que esto sea así porque somos un país de aluvión en el que lo aborigen está muy perdido en el tiempo y en el que nuestra formación cultural ha sido expresamente abierta, libre y vinculada a lo externo. Me podrán decir también que el resto de los países lo hacen y para financiar sus fondos culturales les ponen impuestos más exigentes a los espectáculos del exterior. Esta sería una gran discusión a tener, porque los países que hacen esto son grandes, muy fuertes y con tradiciones enormes que tienen un desarrollo cultural

más que bicentenario, tricentenario o más aún y que, por lo tanto, pueden abrevar de sus propias fuentes para incentivar estas cuestiones en beneficio de lo propio y en contra de lo ajeno.

El proyecto de ley que tiene a estudio el Senado se vincula también con una idea que ha manejado mi anterior socio en las aventuras legislativas, el señor Gonzalo Carámbula, Director de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, que estaría por promover un proyecto de índole similar para incentivar la industria audiovisual uruguaya previendo la carga a las películas extranjeras. Otros intérpretes, no el señor Gonzalo Carámbula, han abundado en líneas más preocupantes, porque han dicho que se procura incentivar un arte alternativo, una propuesta cultural e ideológica distinta. Como el cine viene normalmente de Europa y de los Estados Unidos, pero especialmente de este último país, hay quienes han sostenido a propósito de ese proyecto audiovisual que sería inconveniente que el Uruguay dependiera culturalmente de lo que el cine de Estados Unidos significa y por eso habría que gravarlo en beneficio del audiovisual nacional. No son las ideas que se sostienen en el proyecto de ley que está a estudio en el Senado, son ideas que se han manejado en el ámbito de discusión cultural, en los periódicos, en los semanarios y en las radios y no en este Recinto, por lo que no sería justificado que desarrolláramos aquí una contraposición a esos pensamientos. Simplemente señalo que están allí, en el ámbito de la conversación montevideana. Al respecto, me permito indicar mi profunda y radical contraposición a ese punto de vista. Una cosa es gravar lo extranjero en beneficio de lo nacional; no lo hacemos en economía, no lo hacemos en política ni en otras cuestiones, pero se podría discutir. Sin embargo, gravar lo estadounidense porque tiene un sesgo ideológico, en beneficio de lo nacional, ya es un tema que amerita una discusión más profunda y daría lugar a un montón de reflexiones, sobre todo teniendo en cuenta lo que agregó un portavoz vinculado a estos temas, en el sentido de que hay que intensificar lo autóctono latinoamericano, con lo que nuestro país tiene vínculos muy débiles y ajenos. Creo que sería muy interesante mantener ese sesgo de la discusión que no se va a dar en el Senado.

Sin duda que si tuviera un proyecto alternativo al que informa el señor Senador Michelini, la posición sería mucho más cómoda para todos. Por ejemplo, podría decir que vamos a gravar cada actividad comercial o a agregarle tal impuesto a la actividad portuaria en beneficio del teatro para sostener el financiamiento del Fondo, pero confieso que no tenemos esas ideas, y si las tuviéramos las hubiéramos puesto en práctica y desde el año 1992 para acá quizás hubiéramos podido darle forma legislativa.

Creo que hay una materia pendiente -y estoy mirando al señor Senador Heber porque ambos procuramos trabajar en estos temas y no pudimos avanzar- y aquí sí la comparación internacional es muy válida, porque Brasil lo hace muy bien desde la ley Sarnei; me refiero a todo el potencial de exoneraciones del Estado a favor de la industria cultural. Brasil lo hace en forma eficiente a partir de exoneraciones muy terminantes que efectivamente promueven la inversión del sector privado en la cultura. He participado en nombre del Gobierno uruguayo en la Bienal del MERCOSUR que se realizó en Porto Alegre y quedé asombrado de la actividad cultural que tiene esa ciudad. Han proliferado en todo Brasil, pero especialmente en Río Grande do Sul, los grupos de teatro, los museos, las exposiciones, las tertulias culturales, y según pude averiguar esto se debe al éxito de las políticas de exoneración para la inversión cultural. Es allí donde Uruguay tiene que apuntar y si hay oportunidad de hacerlo en este período de Gobierno, ofrezco mi compromiso. No obstante, debo confesar -esta es de las peores confesiones que puede hacer un Legislador- que las alternativas económicas y de crisis del año 2002 y las dificultades del 2003 han impedido que el Gobierno trate estos temas. Pero en todo caso, si ese es el camino, creo que podríamos encontrar un incentivo auténtico y genuino para el Fondo de Teatro. Entonces, votar hoy una norma por la cual le imponemos una carga de un 1% a los espectadores uruguayos que miran teatro nacional, y de un 5% a aquellos que asisten a los espectáculos extranjeros, personalmente, me parece sumamente antihistórico que suceda en un país que se ha formado mucho más desde el afuera que desde el adentro; en un país que ha mirado siempre hacia el exterior; en un país que se ha enriquecido con lo extranjero; en un país que necesita de lo extranjero y en un país que requiere inversiones no solamente en el campo de la economía del trabajo, sino también en el de la cultura. ¿A esas inversiones les vamos a decir “miren que a ustedes los discriminamos”? Ante esta afirmación se nos podrá plantear: “¿por qué nos discriminan?” A lo que deberemos contestar: “Porque son de afuera”. No hay otra razón; meramente es porque son de afuera y los de adentro necesitamos financiarnos de alguna manera.

Creo que la buena voluntad del proyecto de ley, la sensibilidad notoria que expresa y la muy oportuna circunstancia en la que la gente del teatro y los Legisladores han firmado esta iniciativa, nos recuerda que hay un Fondo de Teatro que ha sido prácticamente nominal porque no está funcionando y, francamente, todo esto hace que este hecho sea sinceramente pertinente. Ese artículo en particular me ha significado la necesidad de expresar estas cuestiones no con ánimo polémico, ¡por favor!; es más: ojalá que pudiéramos lograr una alternativa, una redacción que unificara la posición del Senado o una fuente de financiamiento distinta. Pero, reitero, este país por ser tan pequeño -quizás como ningún otro-, por estar tan arrinconado, tener esa historia de vínculo con lo exterior, hoy requiere más que nunca mirar hacia fuera y vivir del afuera. En esa medida, me parece muy inconveniente votar el artículo respectivo del proyecto, aunque sí voy a acompañar con calidez el resto del articulado.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Las alocuciones del señor Presidente del Senado cuando interviene desde la Banca, siempre son muy interesantes, ayudan a la reflexión y colaboran a la hora de analizar los proyectos de ley que este Senado vota.

Lo cierto es, señor Presidente, que me remito a la práctica, a los hechos y a la realidad. La realidad es que desde 1994 el Fondo Nacional de Música tiene un sentido de discriminación aceptado pacíficamente por la sociedad uruguaya y no conozco a nadie que haya dicho que tal espectáculo no vino al Uruguay porque tiene una carga impositiva mayor. Efectivamente, con la iniciativa del señor Presidente del Senado y de otros Diputados se aprobaron dos leyes importantes en 1992: la creación del Fondo Nacional de Teatro y del Fondo Nacional de Música. Debemos indicar que el de Música se instrumentó después que el de Teatro, pero el de Música tenía recursos y este último no los tenía. Lo que pretendemos ahora es equiparar. No creo que deje de venir ninguna obra de teatro o cualquier otro espectáculo teatral debido a este aspecto impositivo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Coincido con el señor Senador Michelini en cuanto a que la cantidad de espectáculos -que son muy pocos- que van a venir a nuestro país igualmente lo harán. Lo que ocurre es que estamos castigando al público y el tema no gira en torno a la cantidad de obras de teatro que vengan, sino a que las personas uruguayas que quieran ir al teatro o al cine tendrán en su entrada un impuesto distinto según el origen del espectáculo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto que los impuestos siempre los paga el consumidor y, en este caso, afecta a aquellos que son espectadores de teatro. Todos sabemos que los espectáculos que vienen de afuera en general tienen dos tipos de público. Hay un público quizás de mayor edad, con más poder adquisitivo, pero a lo mejor la referencia que hace el señor Presidente del Senado pueda estar vinculada a algunos espectáculos de niños en cuyo caso podría tener razón. También es cierto que con el Fondo Nacional de Música, que en general se relaciona con espectáculos de música que congregan a gran cantidad de jóvenes -en ese caso se castiga a la juventud que no tiene ingresos- se ha promovido la música y conjuntos musicales uruguayos. Y hoy -más allá de que algunos me gustan y otros no- la música uruguaya tiene una incidencia no sólo en nuestro país, sino a nivel de la región y del mundo, que quizás diez años atrás no la hubiese alcanzado. ¿Cuánto de esto dependió de que existiera un Fondo Nacional de Música para promover a los artistas? En realidad no lo sé, pero algo debe haber incidido, como seguramente incidió la propia iniciativa del señor Presidente, lo cual le reconozco.

Quisiera agregar algo más. Los niveles de detracción o de regalías -porque muchas veces estos pagos se hacen a través de "royalties"- de los espectáculos que van a otros países son muy superiores a estos. Hay todo tipo de espectáculos musicales o teatrales que van a otros países, incluso desde el nuestro, cuyos impuestos los toman como "royalties" porque se deben girar vía Banco, donde las detracciones, repito, son muy superiores a estas.

Ahora bien; lo relacionado con los espectáculos que vienen del exterior y los espectáculos musicales, ha sido aceptado pacíficamente por el conjunto de los uruguayos. Por tanto, no creo que esto incida. Pongámonos a trabajar para que en el futuro haya otras iniciativas que beneficien esto o que lo reemplacen; en eso vamos a estar contestes. Aclaro que habitualmente no soy de votar impuestos, pero en estos casos creo que más que limitar, ayuda.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: la verdad es que la intervención del señor Presidente del Cuerpo ha economizado buena parte de nuestra exposición. Aclaro que cedimos nuestro turno por una cuestión de gentileza parlamentaria. Simplemente quiero aportar alguna reflexión más.

Descuento las buenas intenciones que impregnan este proyecto de ley y quiero destacar algo que no suele darse en esta Casa: el amplio consenso que emerge de quienes firman el proyecto, ya que están representados todos los sectores políticos. Francamente, pensé que iba a estar solo en la votación porque, a título estrictamente personal, no comparto el texto del artículo 2º. Sí estoy de acuerdo con el destino que se le da al Fondo, pero no comparto el escalonamiento discriminatorio o diferencial que se realiza en dicho artículo.

Tendría que repetir algunas expresiones que manifesté en otra oportunidad y que ya deben constar en la versión taquigráfica. Creo que todos los uruguayos, más allá de lo teatral -me refiero a diversos actores en otro sentido de la palabra como, por ejemplo, periodistas, músicos y artistas- están condicionados por la dimensión de nuestro mercado.

Eso es evidente en todos los niveles. A quienes nos gusta recorrer el interior del país y, a su vez, gustamos del folclore, nos encontramos en cualquier pueblo con intérpretes que de haber nacido en un país no muy lejano al nuestro, con otro mercado, hubiesen tenido un éxito realmente muy grande. Aquí, en razón de ese condicionamiento del mercado, tenemos que digerir intérpretes que llegan a la fama gracias a ese mercado más importante pero realmente no tienen el nivel de los que nosotros encontramos en cualquier pueblo del interior de nuestro país. Eso vale también para el periodismo. Y sin establecer comparaciones que nunca son buenas, comparo a algunos periodistas uruguayos con otros extranjeros -sobre todo en este mundo de la televisión por cable-, sin un patrioterismo mal entendido -por favor, que esto quede claro-, y pienso qué hubiese sido de esos periodistas de haber nacido de cara a otros mercados y en el éxito al que hubiesen accedido. Sé que estas actividades se hacen por vocación, es decir, se canta y se hace periodismo por vocación. De todas maneras, de algo hay que vivir y el éxito económico a veces es una buena recompensa para quienes hacen las cosas bien. Entonces, he reflexionado que hubiese sido de esos músicos y de esos periodistas si hubiesen tenido la oportunidad de desarrollarse en otros mercados. Eso vale para nuestros actores teatrales; es evidente. Prueba de ello es que los pocos que han logrado trascender fronteras son referentes universales, mucho más allá del Río de la Plata. No quiero nombrar a nadie porque la memoria me puede jugar una mala pasada y hacerme caer en discriminaciones. Cuando algún uruguayo ha logrado aposentarse en alguna tabla extranjera y quedarse allí, realmente, ha triunfado.

Sin embargo, después de meditarlo mucho y sin conocer la posición del señor Presidente del Senado -confieso que recién ahora he tomado conocimiento de ella-, debo indicar que no me gusta este artículo 2º. Entiendo el espíritu del proyecto de ley y comparto el destino del Fondo y lo que decía el Miembro Informante, señor Senador Michelini, en el sentido de querer otorgar un cierto trato igualitario con respecto a lo que pasó con el Fondo Nacional de Música. Francamente, por la fecha en que se aprobó la ley, tan próxima a las elecciones, no recuerdo si voté a favor o en contra; ni siquiera recuerdo si en ese momento estaba en Sala.

El señor Presidente del Senado hacía referencia a una iniciativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, que gravaba con un 7% las películas -esto debe quedar claro- de origen no latinoamericano. Es un proyecto que el señor Intendente Arana ha defendido con mucho ardor, sobre todo, por el destino que se le da a esos recursos, es decir, para fomentar las producciones uruguayas. Creo que, en este sentido, ha sido muy coherente, porque recuerdo que cuando fue Senador de la República sostenía aproximadamente lo mismo, o sea, proponía cierto impuesto para todo aquello que no era uruguayo; después cambió un tanto esa idea ya que pasó a referirse a lo no latinoamericano. Todo esto tenía el objetivo de incentivar la producción nacional. Reitero que en esto el señor Intendente Arana ha sido coherente.

Sin embargo, esa propuesta nunca me gustó, como tampoco -aclaro que esta no es una alusión política, ya que a veces es bueno destacar cuando hay coincidencias- a la Bancada de Ediles del Encuentro Progresista de la Junta Departamental de Montevideo, que ha puesto este proyecto de ley en “stand-by”. Ha manejado argumentos muy válidos. Le ha pedido al Director de Cultura de la Intendencia que retire este proyecto que grava el cine no latinoamericano. Reitero que ha esgrimido argumentos muy sólidos. Uno de ellos lo ha señalado el señor Presidente del Senado: se traslada, quiérase o no, al espectador, en una actividad que genera mucho empleo y que recién está, más o menos -estamos hablando del cine, que es a lo que apuntaba el proyecto del señor Intendente-, a los tropezones, como todo, saliendo de una crisis muy profunda. Otro argumento importante es que la cultura también se nutre de lo no latinoamericano. Agregaría que la cultura no tiene fronteras; puede tener afinidades. Evidentemente, en lo que tiene que ver con Latinoamérica, en especial, con sus orígenes, deben destacarse las afinidades, pero no discriminarse ni segregarse, porque siempre creí que la cultura no tiene fronteras, menos aún en este mundo globalizado, y mucho menos -como bien se dijo en Sala- en un país que es un crisol de razas. Todos, en mayor o menor medida, de segunda, tercera, cuarta, quinta o sexta generación, descendemos de extranjeros, “gringos” o como se les quiera llamar.

Aclaro que entiendo los argumentos que se han manejado. También sé que hay países que aplican disposiciones similares -y lo hacen con una gran rigurosidad-, lo que comprende incluso a nuestros artistas. Honestamente, respeto este argumento pero no me convence; no soy de imitar lo malo. Lo que considero malo, lo es en mi país y en el extranjero. No quiero establecer con esto una polémica. Es un argumento válido y, además, tiene el sustrato jurídico, ni más ni menos, de la reciprocidad. Pero, en este caso, se trataría de la reciprocidad en lo malo. No comparto lo que se hace con nuestros artistas en el extranjero, pero eso no me lleva a adoptar esa medida en nuestro país.

Pienso que los argentinos -que son nuestros hermanos- nos han robado muchas cosas. Aclaro que digo “robado” en el buen sentido de la palabra. Por ejemplo, se quieren apropiar de Gardel, de “La Cumparsita” y ahora del dulce de leche; sólo falta que también lo hagan con el mate. Incluso identifican a los cantores uruguayos como rioplatenses. Insisto en que me estoy refiriendo a esto y no a otra cosa. Además, tengo el honor y el orgullo de tener parientes argentinos de quinta generación; no se trata de uruguayos que hayan emigrado a Argentina, lo cual no sería ningún demérito, sino de una rama de la familia que se radicó en aquel país, por la que siento un gran afecto.

Reitero que los argentinos han tratado de apropiarse de muchas cosas nuestras. Francamente, creo que una de las peores cosas que nos pasó fue permitir que se adueñaran del término “porteño”, que ellos utilizan por su origen portuario. Pero sería más aplicable a nuestro país y a nuestra ciudad de Montevideo, por esa vinculación con el puerto y, a través de él, del país con el mundo. Uruguay es

un país esencialmente "porteño", por portuario. Fundamentalmente fue el puerto de Montevideo y, en menor medida, el de Buenos Aires, la puerta por la cual ingresaban reflejos del Iluminismo y nociones culturales en las cuales podrá creerse o no, pero que tienen su acervo cultural, más allá de los principios filosóficos que cada uno tenga sobre la libertad, igualdad y fraternidad. Reitero que, a mi juicio, fue la gran puerta de entrada -por lo menos, para esta región de América del Sur- de cosas buenas y también malas. Esa es la realidad histórica.

Creo que nuestro país debe ser el único en América Latina -aclaro que no sé si para bien o para mal- que no tiene aborígenes y en el que todos sus habitantes son descendientes de extranjeros que, quizás, no sabían hablar o escribir bien el idioma español y que apenas dibujaban los números, pero que tenían fe, voluntad, esperanza y, sobre todo, confianza en sí mismos, y sueños. Si esa es la conformación de nuestro país y si fuimos la puerta de entrada de manifestaciones culturales del mundo entero, a partir de esa ciudad de Montevideo -que fue una especie de faro cultural que se irradió, por lo menos, a toda esta zona de América del Sur-, al aprobar esto estaríamos mandando un mensaje contradiciendo nuestra propia historia, o lo que es lo mismo, nuestra propia identidad.

Pienso que, de todos modos, tenemos que encontrar un camino. No tengo la solución, pero estoy abierto a cualquier propuesta que contribuya con este Fondo, en especial, con la finalidad que se le asigna a su cincuenta por ciento, relativo al sistema asistencial de nuestros actores. Pero no creo que esta sea la forma, porque -sin ser la intención, de ninguna manera, de los firmantes del proyecto, entre los cuales hay compañeros de mi Partido y, concretamente, de mi propio sector político- se estaría desmereciendo el teatro nacional. Pienso que los de afuera no deben tener mucho que enseñarle a los nuestros. No obstante, estimo que de la concurrencia de buenas compañías y elencos -en definitiva, es un tema de mercado, porque si son malas la gente no va y, si lo hace, es porque tiene mal gusto- también se nutre la labor de nuestros artistas.

Confieso que no me gusta esta discriminación que se hace en el artículo 2º. Lo digo con profundo dolor porque me agradan estos proyectos de ley que cuentan con un amplio consenso; reitero que está firmado por compañeros de mi Partido y de mi propio sector político. No creo que todo lo extranjero sea malo, como tampoco pienso que todo lo extranjero sea bueno. Francamente, como consumidor, a veces, tengo que digerir obligado cosas que vienen de afuera y no me gustan. Pero también creo que muchas de las cosas provenientes del exterior enriquecen nuestro acervo. Creo que de ese contacto entre los artistas que vienen de afuera y los artistas que luchan acá y que, salvo raras excepciones, deben trabajar en algo totalmente distinto a lo que es su arte para sobrevivir, se enriquece nuestro teatro nacional.

Además, considero que también se está dando un mensaje al resto de la humanidad. Si este país, entre otras cosas, pretende ser importante desde el punto de vista turístico, por ejemplo, preferiría que Uruguay estuviera acreditado por las facilidades que se dan a todo aquel que venga a brindar un espectáculo que en mayor o menor medida sea una distracción, un divertimento o un agregado cultural y que no se lo vea como un país que discrimina.

Por las razones expuestas y aclarando que el señor Presidente del Senado me economizó buena parte de la intervención, señalo que comparto la finalidad y el espíritu del proyecto de ley, así como el destino que se quiere dar al Fondo, pero no la diferenciación que se hace en el artículo 2º. Con esto marcamos también una coherencia, porque en su momento no compartimos la propuesta que con mucho entusiasmo defendía el señor Intendente de Montevideo, que tampoco encontró eco en la Junta Departamental. Francamente, no recuerdo qué pasó en esa instancia con nuestro voto -en esa ocasión ya éramos Senadores, pero quizá estábamos con licencia- en relación al tema del Fondo Nacional de Música. Honestamente, a la luz del estudio que estamos realizando ahora, tampoco nos parece que esté bien.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Yo tampoco quiero entrar en referencias que ya realizó el señor Presidente y que acompañara el señor Senador Millor. Sin embargo, debo expresar las motivaciones que me llevan a tener grandes dudas acerca de este proyecto de ley.

Nadie ha manifestado -el señor Miembro Informante ha sido abundante al respecto- ninguna duda sobre el buen propósito que persigue este proyecto de ley. A una actividad cultural que todos respetamos y consideramos valiosa, es bueno darle los mejores instrumentos para que se desarrolle y llegue lo más lejos posible. En ello se incluye no sólo la actividad como tal, sino también a quienes la brindan a través de su vivencia personal como gente de teatro. Hasta ahí vamos perfecto, pero de golpe se propone la financiación a esos fines, y no entiendo por qué debe recaer sobre las entradas. He tratado de encontrar algo en el repartido al respecto y he escuchado con atención al señor Miembro Informante, pero nadie ha dicho por qué debe ser mediante el encarecimiento de las entradas. Se menciona que en otros lados se cobran más caras las entradas a los extranjeros, pero ello no explica por qué para ayudar al teatro uruguayo hay que poner un impuesto a las entradas, o sea, colaborar en contra del teatro.

Olvidemos por un instante si se propone cobrar más al

extranjero y menos al nacional. Lo que es inusitado es que para fomentar una actividad le pusiéramos un impuesto a la misma. Queremos ayudar al teatro y a los actores y, por ende -ahí viene la extraña conclusión-, le vamos a poner un impuesto al teatro, porque de allí se obtendrá la financiación requerida. Se podrá decir que si es para ayudar al teatro, que lo pague el teatro. ¿Por qué? Si es un elemento cultural que queremos defender, ¿por qué le hemos de gravar con un impuesto? El Uruguay ha defendido a través de múltiples leyes que los factores culturales no paguen impuestos. El Código Tributario y el Texto Ordenado están llenos de normas que señalan que se exime totalmente de impuestos tal o cual actividad que movilizan cantidades importantes. Y cuando enfrentamos la ayuda al teatro, resulta que la posibilidad en su beneficio que se encuentra es ponerle un impuesto. De inmediato surge la pregunta: ¿La Comisión no tuvo posibilidad de encontrar otra forma que la de afectar al propio teatro que dice ayudar? Supongo que en este intercambio de ideas que estamos realizando surgirá la respuesta, pero hasta ahora la interrogante es válida.

A lo anterior se agrega una referencia que ya ha sido mencionada: se propone un impuesto al teatro, pero al extranjero más que al uruguayo. Ahí surge un problema -un problemón- que este Senado tiene que resolver. Olvidémonos de si el impuesto será el 1%, el 5% ó el 7% y preocupémonos de si vamos a comenzar a poner impuestos, y diversos a las actividades culturales. Me planteo dos preguntas. En primer lugar, la obvia de si: le ponemos impuesto a las actividades culturales. En segundo término: ¿es válido diferenciar entre extranjera o nacional? Como trajo a colación el señor Presidente del Cuerpo, ¿distinguimos si se trata de cine norteamericano u otro que nos gusta o nos parece más valioso para poner un impuesto? La siguiente e inevitable pregunta ha de ser: en materia de libros, que están totalmente exentos de impuestos, ¿les vamos a gravar? Mañana se dirá que la industria editorial uruguaya tiene un problema y sugerirá poner un impuesto a los libros. Pero a los libros que al que vierte esa opinión no le parecen útiles les pondrá una tasa mayor, protegiendo a los que el personal o políticamente considera útiles para la cultura nacional.

Creo que las resultancias de esta manera de pensar son de tal modo chocantes, que descuento que el Senado va a acompañar el proyecto de ley liberando al teatro de pagarse a sí mismo sus necesidades. Se ha de tratar de tener presente algo que es vital para nuestro país: siempre hemos sostenido que el Uruguay requiere de la cultura sin limitaciones. ¿Quiénes integrarán el Tribunal que va a determinar la cultura a restringir? ¿Vamos a determinar que el actor extranjero -porque a alguien se le ocurrió que tienen que pagar impuesto diverso el nacional del extranjero- es inferior para las necesidades culturales de los uruguayos? El tema no es cuánto se abonará de entrada, sino lo que implica pagar como principio, más o menos uno u otro. Es verdad que el cine norteamericano frente al de otros países puede gustarnos más o menos, pero rechazo categóricamente que me elijan las películas que tengo que ver. La respuesta que me van a dar es que por unos pesos no me la van a elegir. Puede ser que a mí no, pero a alguien lo van a parar en la entrada y le van a sugerir: "Usted vea otra película. Usted vea otro teatro. Usted lea otros libros". ¿Por qué nos preguntará? Porque el Legislador ha determinado que hay teatro bueno y teatro malo; que hay cine bueno y cine malo, y que hay libros que puede leer y otros que si quiere leer debe pagarlos más caros.

En esto, como en tantas otras cosas, simplemente hay un comienzo: hoy es poner un impuesto diferencial en el teatro. Por la diferencia de precio, es posible que alguien deje de ir al teatro extranjero, pero es harto probable que eso no afecte los grandes números. Si van 20.000 personas al teatro un día, tal vez 100 vayan al de actores nacionales porque es más barato. No se afectará a los grandes números, aunque sí, claro está, al derecho de esas 100 personas. La resultancia de esos números será a la inversa para quienes propugnan el precio diferencial: ¿por qué en lugar de 1% y de 5% no ponemos un 3% y un 15%? Si con menos el resultado es 100 que no pueden optar en su compromiso cultural, tripliquemos la base y triplicaremos el resultado.

El señor Miembro Informante dice que no, que él no lo votaría, pero el hecho es que estamos marcando un camino y cuando eso sucede ya no hay retroceso. Digo esto porque se puede sostener, como ya se está haciendo, que es inconveniente para la Cultura -con mayúscula- uruguaya recibir libros que vengan del Hemisferio Norte. ¡Qué barbaridad! Sin embargo en esa línea de razonamiento se puede decir que España -que hoy es la gran productora de libros en castellano- está editando muy mal, con argumentaciones, terminologías, conceptos y filosofía que es antagónica con el que dispone. Entonces, con esa excusa se dirá: "Vamos a establecer y subir luego el impuesto establecido", para lograr evitar la traída, por caros, de libros españoles.

Es verdad que esta diferenciación ya la tenemos en música -se lo recuerdo al señor Senador Millor-, pero la única diferencia -el Senado lo apreciará- tiene que ver en cómo se distingue ideologías cuando oigo una sinfonía o una ranchera y cómo hago lo propio cuando voy al cine, al teatro o leo un libro. La diferencia es cardinal y tremendamente seria y no la vemos en la música. Si hay un solo uruguayo que quería ver una obra de teatro hecha por franceses, pero que no lo pudo hacer porque "andaba corto" de dinero, por lo que terminó yendo a ver una obra uruguaya, no tenemos derecho a acotarle esa posibilidad. Se trata de un principio esencial de nuestro sistema democrático. La cultura no se impone, no se establece a través de normas legales, sino que gana su campo por sí misma. Y el Estado -en este caso, nosotros como Parlamento- debe ser imparcial frente a ella. Si bien puede no gustarme determinada obra extranjera, defiendo el derecho a que vengan y la hagan; si no me gusta el cine que algunos hacen, defiendo el derecho a que alguien lo vea; y también a que se lean los libros que a mí no me agradan. De lo contrario, poco a poco iríamos creando, sin darnos cuenta, un sistema por el cual transformaríamos al Estado en un establecedor de cultura oficial.

No quiero extenderme más en este tópico porque presumo que si han tenido paciencia, me han entendido, pero quiero recordar que el señor Presidente del Cuerpo dijo que no tenía una fórmula diversa. En primer lugar, descuento que ahora el Miembro Informante nos va a decir a cuánto se ha estimado asciende este impuesto a las entradas y, además, cuánto piensa recaudar el Estado a través del mismo y, en consecuencia, a través del teatro. Estimo que el grueso de la recaudación no lo va a ser el teatro extranjero porque, como bien se dijo, si vienen, lo hacen desde países de gran nivel y en ese caso llegarían con impuesto incluido y con la condición de que harán su tarea si se la pagan bien; de lo contrario, no vienen. Entonces, son los nuestros los que van a pagar el impuesto y reitero es absurdo decir que para ayudar al teatro ponemos un impuesto al teatro!!! Algún cálculo de recaudación estimada ha de existir y lo conoceremos. Hay varios impuestos alternativos y aunque el señor Presidente no los nombró, yo sí lo voy a hacer. Por ejemplo, el otro día votamos por unanimidad que es necesario que el Poder Ejecutivo envíe cuanto antes aquí el Acuerdo Internacional sobre Tabaquismo de la OMS, que contiene, como pívot de todo el sistema de erradicación de la adicción, la sugerencia de aumentar el impuesto al tabaco en sus diversas formas. El monto de la recaudación del impuesto al tabaco en nuestro país es descomunal. No conozco la cifra que nos va a dar el señor Miembro Informante acerca de cuánto esperan recaudar con este impuesto a las entradas, pero tengan la seguridad de que aumentando un ínfimo porcentaje el impuesto al tabaco, le daríamos al teatro lo que se merece, a los actores lo que ellos requieren y dejaríamos tranquila a la cultura, no afectándola ni poniéndole un impuesto ni divorciándola del mundo externo en una forma que no logramos entender.

La redacción del tributo alternativo es tarea de instantes, porque lo único que hay que hacer es conocer el monto necesario, la recaudación del impuesto a tabacos y cigarrillos y seguramente, con esos datos, rápidamente la Dirección General Impositiva nos informará que aumenta cero coma tanto y debemos ínfimamente subir el impuesto al tabaco.

El señor Senador Michelini nos va a decir cuánto se precisa y por qué él prefiere poner un impuesto al teatro y no al tabaco como quiero yo. Pero también hay otras fuentes tributarias donde ni el más recalcitrante antiimpuesto que haya en el país tendrá problema en subirlas. Por ejemplo, se recauda, y mucho, a través del impuesto a las bebidas alcohólicas. La vieja organización -"vieja" en lo que tiene que ver con su nombre- que hoy hace las vacunaciones, es decir, la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, vive de eso; con sólo una parte de ese impuesto recibe decenas de millones. Nadie puede resistir ello. Pero yo sí me resisto a que se ponga un impuesto al teatro; me parece una aberración.

Señor Presidente, la solución que debe adoptarse aquí es que votemos en general el proyecto de ley y los artículos necesarios y lo devolvamos a Comisión y de acuerdo con los cálculos que seguramente la Comisión tiene acerca de una recaudación aproximada, buscamos aumentar levemente el impuesto a los tabacos en sustitución del impuesto a las entradas. Además, al país le va a venir bien que aumentemos este impuesto, y no poco sino en gran proporción. Y ¡santas Pascuas!, porque ese impuesto sí se recauda y no presenta problemas. En cambio, en éste de las entradas capaz que se nos va la mano y no vienen los extranjeros, por lo que nos perderíamos parte de la recaudación. Esto no sucederá con el impuesto al tabaco porque de aquí a que la gente deje de fumar va a pasar mucho tiempo, así que el teatro podría estar tranquilo y cobrar.

Es lo que deberíamos hacer, señor Presidente, y no otra cosa: dejar al teatro tranquilo y no decir que para ayudarlo le pusimos un impuesto, porque realmente no encuentro ilación lógica en la propuesta y la respuesta. Cuando vi el título de este proyecto, "Fondo Nacional de Teatro", y lo empecé a leer en mi casa -porque no soy miembro de la Comisión-, pensé que iba a encontrar alguna suerte de ayuda organizada -veo que así es- y tal vez un impuesto afectado a tal destino. Pero mi sorpresa fue descomunal cuando me enteré que el impuesto es al teatro; así va menos gente al teatro, si es posible. No, señor Presidente, vamos a analizar las cosas con lógica. Quedémonos con la ley que es buena, que es noble, que es necesaria y que es válida, pero dejemos tranquilo al teatro cuando busquemos el dinero para solventar las necesidades superiores que la ley pretende atender.

Reitero que me gustaría conocer el cálculo que se ha hecho de la recaudación potencial que se obtendría por este impuesto al teatro que se va a imponer ahora, si este proyecto de ley fructifica.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: hace algún tiempo atrás se nos planteó, como a muchos señores Senadores -no estaba entonces en el Senado, sino cumpliendo otras funciones-, esta aspiración que recoge el proyecto de ley, que es una manera directa de atender algunas situaciones de carácter social por parte de quienes participan en estos eventos.

Claramente, desde el primer día manifestamos nuestra actitud favorable para buscar una solución a este tema. En consecuencia, firmamos el proyecto de ley y lo consideramos en la Comisión de Hacienda, diría, con buen ánimo en el sentido de atender la situación planteada. Es por eso que esta iniciativa aparece con la firma de muchos de nosotros y con la de la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Con enorme franqueza, debo decir que el tema de evaluar

la cuestión de la nacionalidad no fue un asunto que se planteara; por lo tanto -por lo menos, en lo personal-, no hicimos una reflexión sobre esto hasta que unos días atrás en la prensa, además de las opiniones vertidas por el señor Presidente, algún señor periodista redactara una larga columna. Lo llamamos para decirle, con franqueza -como tantas otras veces en la vida, siento que me he equivocado y me parece que lo razonable es decirlo-, que al menos eso no lo habíamos evaluado.

En consecuencia, señor Presidente, hemos hecho el intento de superar este aspecto y, al mismo tiempo, de atender la situación planteada. La impresión que uno tiene es que esto en realidad es una retención a la recaudación -porque naturalmente el precio de venta al público es libre y no se trata de que esta retención lo incremente, sino que el precio será fijado por lo que el público esté dispuesto a pagar, con o sin retención-, que está canalizada, como en muchas otras actividades, a atender una situación social; lo mismo sucede con los aportes que se retienen de los salarios, los que paga el empleador, el COFIS que se cobra sobre ciertos bienes o parte del IVA que está destinado al Banco de Previsión Social. No digo que esto esté bien o mal, sino que no es extraño hacer una retención para cubrir una cuestión social. Me consta que en otras leyes de nuestro país o del exterior puede existir esta discriminación, pero nosotros hemos hecho un esfuerzo en el sentido de proponer algo que, aunque es probable que no sea aceptado, por lo menos pretende hacer lo mismo sin distinguir la nacionalidad de quien participa, sino el nivel de ingresos. De esta forma se unificaría la tasa. Naturalmente que uno hubiera deseado contar con más cifras sobre el tema, pero sabemos que todas ellas pueden ser revisadas y, seguramente, mejoradas. Hicimos circular el material hace unos días con ese buen propósito, es decir, para tratar de mejorar ese primer planteo, diciendo que razonablemente debería existir un monto no imponible al cual no aplicar esta tasa en función de que participan artistas, cuyo nivel de ingreso es relativamente bajo, o auxiliares, utileros, etcétera, que estén inscriptos en el Banco de Previsión Social y que naturalmente tienen otro mecanismo de protección social, por lo que no sería razonable cobrarles.

Me parece que mirando las cifras uno puede decir que tal vez de esta manera o de otra -insisto en que ninguna de estas cifras es fija- podremos obtener una recaudación del orden que se plantea, con el destino de protección social que compartimos, sin entrar en la discusión de la nacionalidad y sí analizar lo relativo a los niveles de ingresos. Es probable que quien traiga un espectáculo extranjero tenga niveles de remuneración mayores que los locales. Con ello, en la práctica, también es probable que no haya una gran diferencia en cómo se hace la recaudación. Obviamente, todos sabemos que muchas actividades de esta naturaleza están afectadas por escasísimas recaudaciones, al punto que varias veces el propio Estado alquila una sala o hace algún otro tipo de evento para ayudar, lo que ojalá pudiera hacer más seguido. Así que todos tenemos presente que no hay un gran nivel de recaudación.

Reitero que si se trae un espectáculo del exterior es probable que la recaudación sea mayor. Entonces, simplemente por el hecho de que la recaudación es mayor, puede ser que se genere, no un mayor porcentaje, pero sí un mayor producto.

Dentro de las enormes limitaciones que tiene el Estado, creo que esto ha sido impulsado por los propios interesados, y por ello estoy dispuesto a votarlo. Me parece que la fórmula que presentamos pretende superar algo que surgió cuando el tema se puso en consideración; y sería mejor si lo pudiéramos evitar. Lo podríamos hacer a través de una fórmula de esta naturaleza o de cualquier otra que se desee plantear. Digo esto porque a veces el Estado o el sistema tributario discrimina, por origen, algún tipo de producción. Ello sucede con el sistema de compras estatales, que discrimina por nacionalidad y otorga un "handicap". Notoriamente, nuestro sistema arancelario lo hace, pero cuando estamos en la expresión de una de las artes mayores en el mundo de la cultura, y a veces también en la expresión de las ideas, debemos reconocer que lo que hemos leído nos ha llegado como una crítica certera y no se trata de un producto más que uno pueda usar como herramienta de protección basada en la nacionalidad. Entonces, ¿cómo hacer para ayudar? Aquí tenemos una propuesta que, aunque no sé si es buena o mala, es la que se nos ocurrió para llegar a un resultado similar sin pasar por el tema de la nacionalidad.

En consecuencia, dejamos a consideración del Cuerpo este texto sustitutivo que hicimos circular antes. No hay mucho ambiente y, por lo tanto, no lo presentamos para generar una gran discusión sino, simplemente, por lealtad intelectual, en el entendido de que esto es incluso mejor que lo que yo mismo firmé y acompañé junto con otros Legisladores, tal como surge a la luz de las reflexiones que nos han hecho. Si uno no escucha a los demás y a veces reconoce que está equivocado, ¿para qué hablamos entre nosotros?

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: cabe señalar que en la Comisión de Hacienda prácticamente no tratamos este proyecto de ley y, además, como lo estaban acompañando sectores del Partido Nacional, del Nuevo Espacio, del Frente Amplio y del Partido Colorado, realizamos una especie de reunión ficta en dicha Comisión. No había quórum y llegamos a la conclusión de que si todos estábamos de acuerdo debíamos enviarlo al Plenario ya que, seguramente, se aprobaría por unanimidad.

Por otra parte, como en algún momento fue el señor Senador Michelini quien me alcanzó esta iniciativa y me pedía constantemente que tomara posición sobre ella, yo mismo lo presenté en Comisión -el señor Senador Michelini no estaba presente- y sugerí que él fuera el Miembro Infor-

mante en virtud de que estaba poniendo mucho afán en esta tarea.

Hoy comienza esta sesión y, en los hechos, si bien todos queremos fomentar el teatro -ese aspecto no está en discusión- advertimos que hay posiciones diferentes, por lo menos de los tres últimos Legisladores que han hecho uso de la palabra y que se han pronunciado en contra de la forma en que se llevaría adelante la recaudación para el Fondo.

A propósito de todo esto, quiero expresar lo siguiente. En primer lugar, no puedo negar que soy un simpatizante del teatro -seguramente al igual que muchos de los presentes- lo quiero mucho, le doy una gran importancia y creo que es una de las manifestaciones culturales más importantes. A veces también me ha tocado jugar haciendo un poco de humor e, incluso, en alguna oportunidad tuve que cantar y señalé "No canto más porque ahora soy actor de teatro". Decía esto porque Luis Orpi me había invitado a participar de una obra en la que intervine improvisando, sin guiarme por un texto.

En consecuencia, debo decir que me siento consustanciado con el teatro, y la verdad es que el nivel de nuestro teatro uruguayo es excepcional y sobre este punto comparto muchas de las expresiones que se han vertido aquí. Quienes tuvimos que estar en el exilio durante muchos años, pudimos darnos cuenta del valor impresionante que tenía nuestro teatro cuando veíamos el de otros países, sobre todo de América Latina.

Entonces, un primer elemento a señalar es que no hay absolutamente ninguna duda -aquí en el Senado nadie la tiene- de que hay que ayudar a la cultura nacional y al teatro. Un segundo punto a tener en cuenta es que el país está en crisis, y esto no está en discusión; tuvimos una brutal crisis en el año 2002, la peor de la historia del Uruguay. En consecuencia, seamos francos: en estos momentos comenzar a buscar nuevos impuestos no es una tarea sencilla. ¿Cuántas veces nosotros hablamos permanentemente del Impuesto a la Renta a las Personas Físicas y no se ha encontrado mayoría? No hemos conseguido ubicar o discutir este tributo; pero, sin duda, cuando aquí se dice que el Brasil tiene un nivel cultural y teatral también estupendo, y cuando el señor Presidente del Senado decía que en Porto Alegre quedó conmovido, no debemos olvidar que allí hay mucho estímulo. En el Brasil existen muchas formas de estimular la cultura, lo que permite y facilita que allí se dé este tipo de expresiones.

En este momento en el Uruguay es muy difícil -quizás antes no haya sido así- llevar adelante algún tipo de subvención, como se da en otros países. Entonces, cuando se está tratando de buscar un Fondo para el teatro, los objetivos fundamentales son dos: el fomento y la promoción del teatro y atender lo que podríamos llamar una especie de asistencia social o de seguro social para los actores. Vamos a hablar claro: los actores no tienen seguridad social en un país donde prácticamente se cubre a todo el mundo; tampoco tienen seguro de salud. Aquí lo que se está buscando es que el 50% de esta recaudación se destine, fundamentalmente, a atender algunos gastos imprescindibles de los actores, que tienen un muy bajo nivel de ingreso. Por ejemplo, se trataría de atender temas relativos a la salud, al sepelio, a la alimentación, etcétera. Esto, de alguna manera, está vigente porque los actores pagan un porcentaje que retiene AGADU y que lo transfiere a la gremial para que ésta pueda atender socialmente a muchos actores. No es que esto no exista; existe, pero lo pagan los actores. El tema está arriba de la mesa.

Por lo tanto, estamos frente a un país en crisis en el que es difícil subvencionar y exonerar, y también hay necesidad de fomentar, de promover el teatro y de atender la asistencia social de sus trabajadores. Estos serían los dos objetivos centrales sobre los cuales creo que aquí todos estamos de acuerdo. Concretamente, un 50% de ese Fondo se destinaría al desarrollo del teatro y el restante al gremio, con destino a cubrir la asistencia social de los actores. Reitero que en este momento los trabajadores aportan a AGADU, que hace la retención y, a su vez, la transfiere al gremio para cubrir la asistencia social.

¿Dónde está el tema en discusión? En las características del Fondo. Como bien decía el señor Senador Atchugarry, se trata de una retención para cubrir objetivos sociales. Por lo tanto, no está mal efectuar una retención en el propio teatro. No es novedoso, sino semejante al Fondo de música.

También se ha dicho que esto es algo discriminatorio, ¿pero hay algún impuesto que no lo sea? ¿Hay algún impuesto que se aplique a todo el mundo por igual? ¿Cuál? ¿Acaso no sabemos todos que le hemos exonerado los aportes patronales a la industria, que se los hemos bajado brutalmente al sector agropecuario y que al sector financiero nunca se los cobramos? ¿Acaso no lo sabemos? ¿Acaso alguna vez hemos podido decir que el impuesto es exactamente igual para todos los ciudadanos del país? Entonces, ¿qué es lo que se objeta? No se puede objetar la discriminación; lo que se cuestionó es lo que se llamó aquí una forma de discriminación por nacionalidad. Se plantea un porcentaje de un 1% para actuaciones de elencos nacionales, de un 3% para la actuación de elencos mixtos -nacionales y extranjeros- y de un 5% para elencos extranjeros. ¿Quién realmente lo paga? Lo pagan las instituciones teatrales. En el caso de que hubiese un empresario, lo paga él, pero de acuerdo con la información que he recogido, en el Uruguay hay un solo empresario teatral, los demás son las mismas instituciones teatrales.

Lo que yo siento, señor Presidente -y esto me llega profundamente-, es que toda la familia del teatro nacional está de acuerdo -todos lo están- con este texto. Por supuesto que cada Senador tiene derecho a dar su opinión y expresar su punto de vista. Eso está bien y es correcto, pero la familia del teatro nos presenta esto por unanimidad. No conozco a ninguna persona de las instituciones teatrales que hacen teatro con elencos nacionales ni de aquellas que

traen espectáculos extranjeros; nadie me vino a ver, de ningún sector que quisiera traer espectáculos extranjeros, para decirme que no quería pagar.

Aquí hay una brutal falacia, porque podríamos preguntarnos cuánto cuesta la entrada al espectáculo de un elenco nacional y la de un elenco extranjero. De pronto, un espectáculo extranjero le cuesta al espectador, a quien va a ver una obra de teatro, tres, cuatro, cinco o hasta diez veces más. Entonces, no se trata de que el espectáculo extranjero se verá discriminado porque va a pagar un 5% más que el local; no, porque cuesta -como he dicho- el doble, el triple y hasta siete veces más. Por lo tanto, este argumento en absoluto es válido. No es menor que todos hayan aceptado que en otros países se cobre este tipo de impuesto. Precisamente tengo en mi poder la ley brasileña donde se establece que se cobra un 10% -o sea, ya no es el 5%- para fomentar las actividades culturales del Brasil. En México, por ejemplo, se cobra el 45% a los elencos extranjeros aunque estén domiciliados en ese país; por tanto, cuando "El Galpón" estaba en ese país, debía pagar ese porcentaje por ser un elenco extranjero.

Desde este punto de vista siento que los argumentos que he oído, por lo menos en lo personal, no me convencen. El señor Senador Korzeniak -que como todos sabemos, es especialista en Derecho Constitucional- me aconsejó que leyera el artículo 53 de la Constitución de la República. Esta disposición establece, en su inciso primero: "El trabajo está bajo la protección especial de la ley", y luego agrega, en el inciso siguiente: "Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica".

O sea que la misma Constitución señala que se da "preferencia a los ciudadanos", y diría que en este sentido hay una especie de principio básico. Seguramente los actores extranjeros están de acuerdo con esto, porque inclusive existe un acuerdo entre actores argentinos y uruguayos que hacen los aportes correspondientes a fin de atender esta problemática social.

Así como todo el teatro está de acuerdo en este asunto, también es cierto que nadie ha dicho que algo es mejor por ser autóctono. No; lo extranjero puede ser muy bueno y es bienvenido, pero lo cierto es que cobra seis y siete veces más que el teatro local. Allí no hay ningún problema, a pesar de que ahí sí se produce una discriminación, porque hay sectores sociales que no pueden acceder a lo extranjero ya que las entradas son muy caras.

Aquí se ha dicho que el país tiene una historia con lo extranjero, y por supuesto que eso es cierto. Sin ir más lejos, yo soy hijo de extranjeros. Es decir que ese concepto no está en discusión; pero tampoco se puede ignorar que en el Uruguay, durante todo el siglo XX, se ha estado gravando, de alguna manera, al artículo importado, para defender la industria nacional. Algunos seguirán queriendo agarrarse del pensamiento único que es la liberalización total, que existe, pero no en la realidad. Claro que hablan permanentemente de la liberalización, pero todos sabemos que el mundo desarrollado no se liberaliza, Estados Unidos no se liberaliza, la Unión Europea no se liberaliza y defiende a sus agricultores, a sus textiles y a sus productos industriales.

¿Pero dónde estamos? ¿Que la cultura es distinta? Por supuesto que lo es. El señor Presidente del Senado dice -y tiene razón- que aquí hemos votado leyes de protección de inversiones estableciendo que cuando hay problemas se va a tribunales extranjeros. Nosotros, como Encuentro Progresista - Frente Amplio, no las votamos, pero en este Senado siempre se vota.

Sólo estoy brindando información, pero sé que la Argentina está negociando con los acreedores privados por U$S 80.000:000.000, y me refiero a lo que sale en los diarios como una quita del 75%. Pero de lo que no se habla es de que en los tribunales extranjeros, por inversiones existentes en la Argentina, en este momento hay demandas por U$S 50.000:000.000. ¡Muy macanudo! Llega la inversión extranjera y entabla juicio, pero en los tribunales de Nueva York, por casi toda la deuda externa que está tratando de renegociar el Gobierno argentino. Honestamente acepto la diversidad cultural, me parece espléndido que vengan espectáculos extranjeros y que sean muy buenos, pero este impuesto del 5% no tiene absolutamente nada que ver con los precios que nos cobran cuando vienen a dar sus funciones.

No pongo en duda la posición de ningún sector político, porque todos tienen el derecho de expresar sus opiniones y de votar lo que les parezca; pero hay momentos en que uno siente este fenómeno de la representatividad. ¿A quién representamos en el Parlamento? ¿Este proyecto para qué es? Entiendo que tiene como objetivo fomentar el teatro, pero también atender las necesidades sociales de sus trabajadores, y en esto todo el teatro está de acuerdo. Entonces, honestamente, si toda la familia del teatro está de acuerdo, como Legislador nacional siento que estoy en este lugar porque la población me eligió, y dentro de esa población tengo que atender las demandas de los distintos sectores. Siento que en este caso no hay contradicciones, que la demanda que viene del sector teatro se ha presentado por unanimidad y que no afecta absolutamente a nadie. Nadie está en contra porque nadie es afectado, salvo por los elementos -que muchas veces no comparto- de carácter ideológico que fueron expresados en Sala.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he pedido esta interrupción porque no pienso anotarme para intervenir. Sin embargo, quería agregar algo al desarrollo que hizo el señor Senador Couriel sobre la propia Constitución de la República, porque ésta parte de la base de que los uruguayos deben tener preferencia en materia de trabajo, lo que se establece con toda claridad en el artículo que fue leído anteriormente. Debo decir que sobre esto hay otra cantidad de manifestaciones en la Constitución, y por eso me ha dejado perplejo que aquí se haya hablado de discriminación, una palabra que siempre tiene un contenido valorativo.

Por ejemplo, no pongo en duda que nadie va a discutir la división entre los que son ciudadanos y los que no lo son; pero la Constitución también dice que para desempeñar empleos públicos tienen que ser ciudadanos. Se trata de una manera de trabajar, y el artista, además -lo que es muy importante-, es un trabajador, y cuanto más trabaje como artista, más podrá rendir en su labor, porque no tendrá que trabajar en otra función, lo que es muy difícil de lograr. Entonces, la Constitución expresamente reconoce la diferencia y no se considera que haga alguna discriminación.

Por otro lado, la distinción aquí se hace entre elencos extranjeros y nacionales, no entre personas extranjeras y nacionales. Es decir que el elenco tiene que estar radicado acá; aunque sean todos nacidos en otro país e hijos de extranjeros, es lo mismo. Lo que se distingue acá es dónde se trabaja, o sea, un aspecto típicamente laboral.

Quiero recordar que este asunto viene de muy atrás, ya que en Uruguay se han aprobado leyes por unanimidad en ambas Cámaras, en las que se prohíbe que los organismos oficiales, los Ministerios, los Entes Autónomos, etcétera, hagan propaganda oficial usando jingles, música o locutores extranjeros. Esa prohibición se ha violado más de una vez y hasta hoy día se viola. Recuerdo que cuando estaba en el Gobierno el Partido Nacional, en una oportunidad hice una pregunta y los Legisladores me contestaron que no era propaganda oficial porque era pagada por los propios Legisladores. La prohibición es que el Estado haga propaganda -cualquier publicidad- con música, locutores, discos o cualquier tipo de imagen que sea de origen extranjero. A nadie se le ocurrió que eso era discriminación, sino, simplemente, una protección del trabajo nacional, mucho más justificable todavía cuando hay escasez en el mercado.

Quería hacer esta acotación, porque en el Uruguay son innumerables las disposiciones, tanto a nivel de la Constitución como de las leyes, que en materia laboral diferencian entre uruguayos o personas radicadas en Uruguay, y quienes que no están acá. Ello sucede a veces hasta en el cobro de legalizaciones. Es posible que la palabra "discriminación", que fue muy repetida, haya sido usada como sinónimo de diferenciación y no en el sentido de una discriminación rechazable. De todas maneras, me llamó la atención la propuesta distinta a la que trae el proyecto presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Es suficiente, señor Presidente; agradezco a la Mesa y anunciamos que queremos votar el proyecto como vino de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, quiero dejar constancia de que hice una referencia a la discriminación de índole cultural, no laboral. Dejo la constancia por las dudas. Creo que fui claro, pero si no lo hubiera sido, quiero decir que la Constitución no establece discriminaciones en materia cultural; no las puede establecer.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en este tema, como en otros que hemos analizado en el Senado, es muy difícil tener una posición de partido o de sector. En esta instancia, creo que lo que cada uno hace es pensar si realmente a través de este proyecto uno está ayudando al teatro, a su desarrollo y a su protección social, o lo está perjudicando. Por eso hago este comentario previo, porque entiendo que pueda haber temores y en mi exposición voy a tratar de despejarlos.

Tengo una experiencia personal -que fue reiterada aquí- sobre el Fondo Nacional de Música porque participé con el actual Presidente del Senado, con el ex Diputado Gonzalo Carámbula y con el actual Diputado Lescano, y recuerdo que se levantaron los mismos temores que esta tarde estoy escuchando. Lo digo con todo respeto, porque asigno razón a esos temores, pero también digo que debemos mirar lo que pasó.

SEÑOR MICHELINI.- Exacto.

SEÑOR HEBER.- Confieso que cuando voté la ley, yo tenía temores. En aquella instancia, cuando era Diputado por el departamento de Rivera y los Senadores de mi sector estaban en el Gobierno elaborando un proyecto de ley, tuve una polémica muy grande porque no recibía el aval de mi sector político. La experiencia nos ha indicado que siempre tenemos que estar vigilantes para que esta situación no se malinterprete. El Fondo Nacional de Música es una realidad. Creo que también interpreto al señor Presidente si digo que nunca los Diputados tuvimos mayor reconocimiento político que en aquel momento en que trabajamos en ese proyecto de ley. De hecho, todavía siguen reconociendo las virtudes de la creación y la financiación del Fondo Nacional de Música. Este Fondo Nacional de Música no fue impedimento para que ningún extranjero pudiera tocar en nuestro país sino que, por el contrario, sirvió hasta como actitud solida-

ria de aquel que, sabiendo que viene de legislaciones donde también lo tienen, contribuye a ese Fondo para generar oportunidades a nuevos músicos. Yo recibo de AGADU, todos los años, algo que me da satisfacción. Me refiero al informe de los innumerables grupos, que a veces no son conocidos -por ahora- pero que tienen la oportunidad de tocar, de salir, de grabar y de hacerse conocer. Se trata de músicos nacionales que son financiados por músicos extranjeros y nacionales.

Esta experiencia, señor Presidente, nos permite dar razón a la posible existencia de temores. Sin embargo, también debemos basarnos en ella para pensar que no hicimos mal aquel proyecto, que hoy constituye una gran realidad de nuestro país. Si bien yo también formé parte de la instrumentación del Fondo, siempre quedó pendiente su forma de financiación, cosa que nunca encontramos. Buscábamos por una u otra vía darle dinero, y acepto cuando el señor Senador García Costa -un amigo, un profesor y un maestro en materia política y legislativa para mí- alude a la necesidad de buscar otros recursos.

Como en la música, en el teatro se ha buscado este régimen, que ha sido aceptado por parte de quienes están directamente relacionados a la actividad. Existen legislaciones de este tipo en todos los países, y no creo que podamos trasladar aquí el tema del comercio, porque son cosas sustancialmente distintas y recibimos represalias. Si mañana tomáramos alguna medida para proteger el comercio y, con ello, el trabajo, sería tonto de nuestra parte, porque sabemos que en un país que necesita exportar, como el nuestro, se van a tomar medidas similares. En ese sentido, la medida de protección va a ser un bumerán que va a pegar duramente en el trabajo nacional y en el comercio, que tanto precisa el Uruguay de 3:000.000 de habitantes. Entonces, no compararía situaciones que son sustancialmente distintas. Sí, me pregunto, en cambio, cómo ha ido el mundo, tema sobre el cual el señor Senador Couriel algo decía. Algunos protegen quizá con un sentido xenófobo, pero este proyecto no es xenófobo. Por ejemplo, me parece que si viene un espectáculo extranjero y decimos que lo vamos a gravar con un 45% de impuesto, ello actúa en contra de dicho espectáculo y tiende a evitar la posibilidad de que se manifieste en el territorio nacional.

Existe el temor de que empecemos por el 5% y terminemos en el 45%. Puede existir ese temor. No lo hemos hecho y no ha pasado con el Fondo Nacional de Música, que se ha financiado correctamente y ha dado oportunidades y emprendido acciones sociales que ayudan a los músicos que -de alguna manera- lo están precisando. Entonces, señor Presidente, nos inclinamos por este proyecto de ley, aun atendiendo a los temores y, sobre todo, a alguna luz amarilla o roja que se nos prende cuando, por ejemplo, mi amigo, el ex-Diputado Carámbula, a veces intenta calificar ideológicamente los espectáculos. Claro que eso asusta y creo -con todo respeto- que él está equivocado. En realidad, no me gusta aludirlo porque no se encuentra presente aquí para poder responder, como a mí me gustaría y seguramente a él también. Pero, reitero, no son buenas señales este tipo de advertencias que a veces se dan cuando se califica de esa manera los espectáculos de cine. Entonces, creo que le asiste razón al señor Senador García Costa cuando se asusta o se eriza ante este tipo de argumentos que están en la opinión pública.

Ahora bien; ¿de qué se trata este proyecto de ley? Se trata de financiar un Fondo que fue creado. Se podrá discrepar con la financiación, pero es la que ha usado el mundo, es decir, aquí no hemos inventado nada. En el mundo esto se financia de esta manera.

Otra pregunta que cabe hacerse es si se ha exagerado en el proyecto de ley. Personalmente, creo que no. Me parece que un 1%, un 3% y un 5% son cifras que están muy por debajo de las que establecen todas las legislaciones existentes en los distintos países.

Vuelvo a decir que, en mi opinión, les asiste razón a aquellos que hablan con temor de estas supuestas discriminaciones, pero estoy seguro de que cuando aquel extranjero que viene al Uruguay a trabajar en una obra de teatro pregunte, en su calidad de tal, cuánto tendría que pagar de más en el Uruguay y le digamos que debe abonar un 5% más, se sentirá aliviado, porque lo cierto es que en otros países se paga un 50%, un 60% e incluso más.

Entonces, señor Presidente, en mi intervención no pretendo entrar en una discusión que a veces se caricaturiza. Digo esto porque, ciertamente, se genera una caricatura de los argumentos cuando los mismos son llevados a extremos, aunque es cierto que debemos tener presente esos puntos de vista porque no podemos decir que no existe ese temor, ya que en realidad, sí existe. De cualquier manera, lo que estamos votando no es una caricatura. Estamos votando un impuesto.

Es verdad que creamos el Fondo de Música en base a exoneraciones e incentivos y no en base a castigos e impuestos. Pero también hay impuestos. Entonces, tratando de hacer un esfuerzo para despejar estos temores, decimos que este es un primer paso para financiar, porque es necesario crear un Fondo, teniendo presente lo que establece el artículo 5º en cuanto a que el 50% de lo recaudado se destinará al fortalecimiento de los Fondos sociales de auxilio. Esto me parece necesario y creo que no habrá cuestionamientos a que aquellas obras extranjeras que vengan paguen un 5%. No importa que empecemos a discutir si eso debe ser pagado por el empresario o por el consumidor; reitero que eso no importa, pero sí es cierto que es más caro. Aun así, no creo que eso sea un freno a la obra extranjera que, en realidad, nadie quiere frenar. Ninguno de los que estamos aquí ni aquellos que en definitiva se verán beneficiados, queremos poner ese freno. Esto es algo de lo que estoy seguro, pues he hablado con los involucrados. Entonces, muy lejos de todos nosotros está el tratar de establecer una brecha, una zanja o un muro en materia

cultural. Simplemente, estamos pidiendo una actitud solidaria para generar y financiar un Fondo. Estoy convencido de que, sin matar a la actividad y sin penalizar lo extranjero -porque no creo que sea una penalización pedir una contribución en nuestro país para que el espectáculo pueda realizarse-, podemos financiar este Fondo y desarrollar nuevos actores, entusiasmando a tanta gente que, quizás en forma milagrosa en el Uruguay, ha actuado en esta área con tanto esfuerzo personal y con tanto sacrificio.

Señor Presidente: estamos en un tiempo de globalización; estamos en un tiempo donde las comunicaciones nos aturden, nos llenan, pues en fracciones de segundo estamos viendo lo que pasa en el otro extremo del mundo. En estas circunstancias, no está de más ayudar a fomentar la actividad cultural nacional, lo que no va en desmedro de lo extranjero, ni significa poner un freno a esos espectáculos o levantar un muro. Simplemente, estamos hablando de solicitar una colaboración para poder desarrollar lo que potencialmente tiene el Uruguay, teniendo presente que, sin ayuda, hoy somos una de las ciudades con más salas de teatro en proporción a la población, con un nivel verdaderamente asombroso, que es parte del orgullo nacional. Así, establecer una contribución, formar un Fondo y ayudar a algo que naturalmente tiene Uruguay, fortaleciendo lo nuestro en un mundo tan desarrollado en materia de comunicaciones, de integraciones y de desdibujamiento de lo nacional, me parece que es uno de los temas más importantes.

Admito que se me diga que este no es el mejor camino, pero no creo que hoy tengamos tiempo de buscar sendas alternativas. Entonces, señor Presidente, discrepando con compañeros de mi propia Bancada, voy a acompañar este proyecto de ley. Simplemente, a quienes en definitiva lo presentaron, les reprocho el hecho de no haberme invitado a firmarlo en su oportunidad.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: de que compartimos la finalidad de este proyecto de ley no puede caber ninguna duda, desde el momento en que somos uno de los que lo acompañan con su firma. De que creemos en el teatro nacional como expresión de nuestra cultura tampoco puede caber ninguna duda, por cuanto quien habla siempre ha sido admirador y consecuente participante de todas las actividades vinculadas con la cultura.

En definitiva, he firmado este proyecto de ley no sólo por lo que significaba, por el propósito que a través de él se persigue, sino porque, además, comparto plenamente la necesidad de que los exponentes del teatro nacional tengan una protección, al tiempo que, a través de este tipo de instrumentos, se puede impulsar el teatro. En ese entendido lo firmé, señor Presidente.

Pero debo confesar, también, que las manifestaciones del señor Presidente de la Asamblea General y del Senado, así como del señor Senador García Costa, me produjeron un fuerte impacto y me han generado el temor -del tipo de los que hablaba el señor Senador Heber- de que, por la vía del financiamiento que se persigue, no se alcance la finalidad que constituye el propósito fundamental del proyecto de ley. Esto lo quiero señalar con total honestidad, aun habiendo firmado el proyecto de ley. El tema es que se me ha ilustrado en estas horas con determinados números que inciden en la realidad económica que pesa sobre el empresario que es el que, en definitiva, hace el esfuerzo a favor del teatro para traer artistas y espectáculos extranjeros. A mi modo de ver, es ahí donde estaríamos haciendo una discriminación cultural, como bien señalaba el señor Presidente. Entonces, no sólo estaríamos contradiciendo la expresión cultural -que no debe tener discriminación alguna- sino también el propósito que se persigue con esta iniciativa, por cuanto no se obtendrán los recursos que se pretenden para financiar este Fondo.

¿Acaso se ha tenido en cuenta el impacto económico que puede tener un tributo de esta naturaleza sobre los elencos extranjeros y los empresarios que los traen? Tengo entendido que la Comisión de Hacienda no presentó al Senado números en tal sentido, aspecto que es importante porque si analizamos exclusivamente este proyecto de ley como viene presentado parecería que el único impacto que habría sobre el precio del espectáculo sería el de este tributo, pero no es así. Nos olvidamos que sobre el precio de boletería también incide el porcentaje que percibe AGADU. Además, se debe tener en cuenta que sobre esa retención existe el IVA, impuesto gravoso que también es porcentual. Voy a explicar por qué es importante que sea porcentual, ya que incide directamente sobre el precio de las entradas, al igual que los impuestos municipales. De manera que el resultado final para quien traiga un espectáculo extranjero, por más que incorporemos este impuesto y aumente el precio de la entrada, desde el momento que es un tributo *ad valorem*, será exactamente el mismo. En algún caso la ganancia que le quede puede no justificar la traída de ese espectáculo extranjero y en otros, incluso, puede generar pérdidas.

Quería dejar sentadas estas preocupaciones porque si bien estoy a favor de la finalidad que se persigue con este proyecto de ley, me temo que desde el momento en que se está creando un tributo *ad valorem* que se debe aplicar sobre otros que lo preceden según las leyes nacionales y ordenanzas municipales, la realidad económica conspira contra la llegada de espectáculos extranjeros y que aparte de esa discriminación cultural no estaríamos alcanzando las recaudaciones que consideramos imprescindibles para atender el objetivo social que se persigue.

Insisto: ¿se han hecho estos números por parte de la Comisión? Más allá de la filosofía, que comparto, y de los propósitos culturales, al final del día lo que debemos analizar es un tema de números, es decir, el impacto económico. En Sala no se nos ha explicado cuál sería ese resultado. En

lo personal se me han hecho llegar algunos cálculos y realmente son impactantes en cuanto al resultado negativo que tendrían.

En definitiva, teniendo en cuenta lo que señalaba el señor Senador García Costa a través de otros argumentos muy atendibles acerca de que era mejor pensar en otro tipo de ingreso, debo decir que coincidimos en el resultado pero manejamos razonamientos diferentes. Reitero que el señor Senador hacía una argumentación muy válida -parte de la cual comparto- pero yo hablo desde el punto de vista estrictamente económico a los efectos de que a través de esta forma de financiamiento no vayamos a contradecir la finalidad que perseguimos.

Por lo tanto, señor Presidente, me inclinaría por votar en general este proyecto de ley y generar un espacio de tiempo que permita a la Comisión de Hacienda analizar si en definitiva este tributo es la mejor forma de financiar este Fondo con cuya finalidad estamos plenamente de acuerdo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si el señor Senador Rubio había solicitado una interrupción o pidió la palabra.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, señor Presidente, había solicitado una interrupción al señor Senador Brause, pero creo que no lo advirtió. De todas maneras, me gustaría hacer algunas puntualizaciones.

Quiero hacer notar al señor Senador Brause que existe una discriminación inversa en nuestra cultura en la medida en que en términos comparativos en la mayor parte del mundo desarrollado hay fondos y políticas de promoción que son muy importantes, como nadie lo ignora. Por lo tanto, el tema es al revés: en la medida en que no hay políticas de promoción de nuestra cultura, hay una discriminación negativa.

En segundo lugar, no podemos ignorar que hay un problema de escala y de recursos financieros que son incomparablemente más importantes en la mayor parte de los espectáculos que se traen al país. En tal sentido, considero que esa línea de razonamiento que se ha introducido en el debate no cierra. Me temo que cuando lleguemos a la consideración de impuestos alternativos, como el de los cigarrillos, se reiteren otros argumentos y debates que hemos tenido en distintas oportunidades. Por ejemplo, me cansé de hacer propuestas en ese sentido en el Parlamento nacional para financiar la cuota mutual de los trabajadores públicos de la educación y siempre se dijo que en términos comparativos eso significaba un nivel de impuesto más alto que el que existía en la región y que, por lo tanto, iba a producir un flujo en contra de la industria nacional. Existe toda una línea de razonamiento que termina invalidando ese tipo de recursos. Pienso que por esta vía estamos generando un temor que, como decía el señor Senador Heber, en la práctica no se registra.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: quiero señalar que no concedí la interrupción al señor Senador Rubio porque no escuché cuando me la solicitó. De lo contrario, como es mi estilo -y el señor Senador me conoce bien-, se la hubiera concedido con mucho gusto.

Por otra parte, advierto que no estoy en contra de este proyecto de ley y creo haber dicho que mi preocupación o temor -para seguir en la línea de los temores del pasado como nos recordaba el señor Senador Heber- es que desde el punto de vista del impacto económico este impuesto pueda ser contraproducente, es decir, que la finalidad que se persigue no se alcance. Es un planteo que hago, que se resuelve simplemente haciendo un cálculo y analizando los distintos tributos que afectan la recaudación de un espectáculo de esta naturaleza. No es este el único impuesto, sino que se va a sumar a otros.

En consecuencia, mi preocupación sigue siendo válida y confieso que no me hace feliz que se diga que a través de mi argumentación me estoy manifestando en contra del proyecto de ley y que cualquiera sea la forma en que éste se financie, no lo voy a apoyar. De ninguna manera; yo soy firmante del proyecto y como lo manifesté en mi exposición, no me quiero reiterar. Yo estoy a favor. Lo que sí abrigo es un temor: que el impacto económico que este tributo pueda tener sobre la recaudación final haga que no tengamos en el país los espectáculos extranjeros -por mencionar el que incide mayormente- y, por tanto, no sólo haya una discriminación cultural sino que, además -a mi juicio es mucho peor-, la finalidad que se persigue financiando este Fondo no se vea alcanzada. Esta es mi preocupación central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- No, señor Senador. Considero que no debemos dilatar más la cuestión.

SEÑOR COURIEL.- Ha sido muy amable, señor Senador.

SEÑOR SINGER.- No se preocupe por eso, señor Senador.

Voy a hacer un fundamento de voto anticipado, ya que esta tarde se ha hablado mucho sobre el tema reiterando conceptos y considero que debemos pasar a los hechos.

En primer lugar, ha quedado de manifiesto que tenemos posiciones diferentes aun dentro de los mismos sectores, lo que es bueno cuando se trata de este tipo de asuntos.

En segundo término, no voy a votar este proyecto de ley porque esté totalmente de acuerdo el ámbito teatral; si no estuviera de acuerdo con la iniciativa, por más acuerdo que tenga el ámbito teatral, lo votaría en contra. No me dejo llevar por las presiones corporativas en ningún caso porque mi obligación como Legislador es con el país, por encima de cualquier interés sectorial. Pero en este caso estoy de acuerdo con el proyecto y por eso lo voy a votar.

En tercer lugar, creo que los porcentajes que estamos manejando no van a tener mayor incidencia. ¿Quién va a dejar de ir al teatro porque se le aplique un recargo de un 1%? ¿De qué estamos hablando? Del teatro nacional, es decir, de precios que oscilan entre $ 60 y $ 120. Estamos hablando de un peso más. Seamos realistas, eso no cambia nada. Y en el caso de los espectáculos extranjeros un 5% tampoco cambia nada. Y eso es una realidad. Debemos tener claro este concepto y en función de lo expuesto, las preocupaciones que se han manifestado en este orden de ideas no me alcanzan.

Por último, en cuanto a la diferenciación o discriminación, debo decir que en general no me gustan, pero ¿saben una cosa? Nos estamos defendiendo porque desde el exterior no hacen otra cosa que discriminarnos. Cuando hablo de diferenciación o discriminación -cada uno adopte el término que le gusta- no me refiero a los subsidios agrícolas sino al ámbito cultural, porque todos los subsidios que directa o indirectamente le prestan los países desarrollados a la cultura salen de los impuestos que le aplican a sus ciudadanos y de la forma como intervienen en las exportaciones de los productos que nosotros compramos. Entonces, con toda claridad, lo de la discriminación o diferenciación no me interesa. En este sentido, considero que hacemos bien en defender lo nacional. Pienso que es un camino que no debe ofender a nadie del exterior porque ellos hacen exactamente lo mismo y de una manera mucho más directa, seguramente más eficiente y mucho mayor.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- No pensaba intervenir porque voy a votar la ley, pero me vino la tentación de hablar y prometo ser breve.

Señor Presidente: como saben los señores Senadores -no es una digresión, voy al objeto- soy escritor, aunque parezca mentira. Desde que salí de la cárcel escribí 16 libros e, incluso, con algunos de ellos gané copas. Es más, creo que si no me hubiera salido la changa “de preso” no sé cuántos habría escrito a esta altura de la vida. Al respecto, el otro día me liquidaron un libro muy bien vendido, es decir, lo que en nuestro país podría denominarse “un éxito”. Quien me lo liquidaba hacía lo mismo que se promociona en la radio: el agua del limpiaparabrisas, la mancha en el guardabarro, etcétera; iba restando en la máquina de calcular y me liquidó por un libro exitoso $ 14.000. Quedé asombrado por el platal que iba a recibir como escritor; incluso, llegué a pensar si yo no estaba en alguna joda. Ya me había dicho mi amigo y compañero dramaturgo Mauricio Rosencof que el mejor escritor que él había conocido vivía en su barrio, allá por la calle Garibaldi. Era el mejor escritor que él había conocido pero vivía de un reparto de caramelos Zabala; por eso se había frustrado como escritor y nadie lo había conocido bien.

También me ha pasado que me han querido comprar algunos libros desde California y desde París para hacer películas. Tuve que consultar a abogados especializados en la materia que no son precisamente de mi partido político, quienes quedaron asombrados de lo leonino de los contratos. Asimismo, he editado en lenguas de otros países y fui miserablemente pirateado, sin posibilidad alguna de vigilar y controlar en aquellos lejanos confines el destino de la obra. Entonces, cuando uno piensa que una edición mínima y no de un libro exitoso en un país de mediano porte en Europa representa 50.000 ejemplares a U$S 10 y que al autor le corresponden “de un saque” U$S 50.000 y oye que aquí vamos a dar una batalla cultural en pie de igualdad defendiendo nuestra cultura, reivindicándola de algún modo, no puede dejar de sonreír ante ese desproporcionado grito patriótico que se parece más bien al canto de un gorrión sacando el pecho en un basurero.

Nosotros contamos en el caso del teatro -que se parece bastante a otros- con los artistas y la cultura a la intemperie. Esta gente se juega a cara descubierta en la ley de un mercado escueto y reducido sin ningún otro tipo de apoyo o defensa como puede haber en otras expresiones culturales que bastante desguarnecidas también están en nuestro país. Uruguay tiene un pequeño mercado y a pesar de que contamos con antecedentes culturales y actualidades culturales envidiables, vivimos en un mundo nuevo donde la industria del entretenimiento -hay que leer los últimos libros de Jeremy Rifkin- está comenzando a superar a las demás industrias del planeta Tierra como uno de los más grandes y firmes negocios capitalistas. Es más, se calcula que dentro de poco será la primera, incluso, superando a la industria de la droga y de la venta de armas, que no es poco decir. Sin duda, está toda ella dirigida desde grandes cen-

tros multinacionales en los que invierten no sólo empresas del rubro sino metalúrgicas, electrónicas, etcétera, como ha pasado en Hollywood. Frente a esta realidad estremecedora, cuando nos invaden tantas cosas de bastante pésima calidad, uno piensa todo lo que habría para hacer en el Uruguay con relación a la cultura en materia de libros u obras de aventuras, por ejemplo, con las historias de Leonardo Olivera, de Rondeau y de tantos héroes que tienen vidas novelescas y teatrales y queda asombrado ante lo que acá se ha dicho con relación a esta ley, en el sentido de que este pequeñísimo impuesto, que al final es una retención para realizar una obra de solidaridad entre los que trabajan en el mismo frente de lucha, haya dado lugar a tanta discusión.

Pido disculpas al señor Presidente por esta especie de rara digresión cuando no pensaba hablar, simplemente marcar algunas realidades concretas, de carne y hueso que pasan en este país y en el mundo. Adelanto estas palabras como fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Formulo moción para que suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR SINGER.- Formulo moción para que se desglose el proyecto de ley y se voten todos los artículos en bloque, salvo el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del proyecto de ley.

(Se votan:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: creo que lo hemos dicho en su oportunidad, pero vale la pena que insistamos en la pregunta ¿En cuánto se estima la recaudación que implica este impuesto a las entradas de teatro? Como lo pregunté anteriormente, ¿cuánto va a recaudar este impuesto para el teatro en términos globales? No sé si el señor Miembro Informante o algún integrante de la Comisión podrán responder, porque seguramente el tema ha sido estudiado para saber cuánto se destina a un lado y a otro.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MICHELINI.- El señor García Costa formuló la pregunta en varias oportunidades y pensé que las intervenciones de los señores Senadores Atchugarry y Couriel habían saldado el tema, ahora caigo en la cuenta de que el señor Senador García Costa no estaba en Sala en ese momento.

En cuanto a lo que he averiguado, las estimaciones a que hacía referencia el señor Senador García Costa no son cuantificables, no sólo por la situación del país, en la medida en que en los últimos años las presentaciones de afuera han sido reducidas, sino porque ante la situación económica deficitaria lo primero que deja la gente de lado, a la hora de readecuar su presupuesto, es lo que tiene que ver con los temas culturales.

Con respecto a la otra pregunta del señor García Costa -de acuerdo con lo que puedo aportar- en el sentido de que este impuesto fuera trasladable a otras mercaderías como, por ejemplo, los cigarrillos, se nos ha trasmitido una y otra vez -ya lo dijo una y otra vez el señor Senador Rubio- que cuando se suben los impuestos en ese sentido se logra que entre más contrabando de cigarrillos. Es bien sabido por quienes son economistas -y por aquellos que no siéndolo

nos lo han reiterado una y otra vez- que cuanto más se aumenta un impuesto, llega un momento que menos se recauda. Por lo tanto, o se recauda a través de estos mecanismos no cuantificables o seguramente no haya forma de trasladarlo a otra mercadería.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- No voy a hostigar a mi amigo el señor Senador Michelini, pero el hecho de que no sea cuantificable el volumen de entradas y la recaudación, me parece tan insólito que está demostrando que la Comisión no recibió una adecuada información o que no la solicitó.

No voy a votar este artículo porque no creo que en la presente situación, tan difícil para el teatro como nos acaba de decir el Miembro Informante, sea necesario ponerle impuestos al teatro, pero de cualquier modo, saber a cuánto asciende la eventual posible recaudación, me parece necesario para que el Senado sepa qué vota.

En cuanto al problema del tabaco, que está muy lejos de ser el tema de hoy, cuando llegue su oportunidad conversaremos, porque la recomendación explícita de la Organización Mundial de la Salud, en un informe que ha llevado a que el Uruguay suscribiera el convenio, hace relación a este tema en profundidad y en esa oportunidad discutiremos con quienes piensan que el tabaco es intocable y que los cigarrillos no pueden aumentar. Lo único que queda claro es que no sabemos cuál es la recaudación estimada de este impuesto, porque se nos aduce que el momento es difícil y muy complejo. Creo que esa no es razón suficiente, pero no habiendo otra información me someto a lo que no es ninguna explicación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa un texto sustitutivo firmado por el señor Senador Atchugarry.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Literal B) del Artículo 2º.- Un aporte equivalente al cinco por ciento (5%) del total recaudado por todo espectáculo.

Habrá un monto no imponible, que fijará la reglamentación, el que se aumentará en proporción a la participación de artistas cuya remuneración no supere los cuatro salarios mínimos nacionales y por el monto de los salarios pagos a auxiliares inscriptos en el Banco de Previsión Social."

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero decir que en primer lugar hay un claro ánimo de dotar de financiamiento a este proyecto de ley. En segundo término, hicimos circular por las Bancadas un artículo sustitutivo que, a nuestro juicio, genera un mecanismo basado en el criterio de que quien tenga ingresos bajos directamente no resulte gravado. Nos pareció un mecanismo más pensado que el que acompañamos originalmente. En ese ánimo lo hicimos circular aunque no se nos escapa, por las expresiones de varios señores Senadores, que el aditivo no tiene la mayoría suficiente y, por lo tanto, habrá que votar primero el artículo venido de Comisión.

No voy a votar en esta primera instancia el artículo de la Comisión, para ser coherente con lo que he explicado y porque creo que este es un mecanismo que dota del mismo financiamiento sin incurrir en la discusión que hemos tenido.

Que no se tome mi voto negativo como una falta de interés de dotar de financiamiento al proyecto de ley, simplemente sucede que estoy convencido de que la otra fórmula es mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, tal como vino de la Comisión. Si el resultado es mayoritario, como es de presumir, no se pone en consideración el texto sustitutivo presentado por el señor Senador Atchugarry.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

(Aplausos en la Barra)

19) SEÑOR DANIEL ROMAY. SU DECESO

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: no es para una cuestión de orden ni para un homenaje, sino para manifestar

un sentimiento, pues cuando estaba por hacer uso de la palabra me conmovió una noticia a tal punto que tendría que haberme retirado de Sala en ese momento. Sin embargo, como no es de estilo hablar e irse enseguida sin pronunciarse en la votación, no lo hice. Lo cierto es que en ese momento me avisaron que había fallecido una persona cuya amistad para mí significa mucho; me refiero al señor Daniel Romay. Por tal motivo, señor Presidente, adelanto que me voy a retirar.

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: debido a razones políticas nos tenemos que retirar. No es nuestra intención dejar de votar los puntos que figuran en el Orden del Día pero, en ese caso, proponemos que, salvo los que se han postergado, se incluyan en el Orden del Día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería conveniente clarificar en qué numeral se incluirían.

SEÑOR GARGANO.- En el mismo orden en que están, señor Presidente.

En consecuencia, formulo moción en el sentido de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 28 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Atchugarry, Casartelli, Correa Freitas, Dalmás, Fernández Huidobro, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Mangado, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Rubio, Sanabria, Scarpa, Segovia** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.